DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO II | Pamplona, 8 de septiembre de 1981 | NUM. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION PLENARIA NUM. 17 CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1980

ORDEN DEL DIA: (Continuación)

— Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Definición y Delimitación de las Areas Deprimidas.

— Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar.

SUMARIO

Se reanuda la Sesión a las 17 horas y 10 minutos.

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre el régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra. (Pag. 2.)

El señor Presidente anuncia que el Secretario va a dar lectura a un Acuerdo de la Mesa Interina, adoptado el día 3 de octubre de 1980, por el que se ordena el debate del Proyecto de Convenio. El señor Pedroarena (G. P. «Amaiur») pide la palabra para protestar por la incorrección de la convocatoria del Pleno. El señor Presidente le responde que no ha habido convocatoria y que se ha pasado aviso a los Portavoces y le retira el uso de la palabra. El Secretario lee el Acuerdo de la Mesa Interina. (Pág. 2.)

Intervienen a favor del Proyecto los señores Zubillaga (G. P. Centrista) —en este momento salen de la sala los Parlamentarios de H. B., «Amaiur» y los señores Sorauren y Casajús (G. P. Mixto)—, el Diputado Ponente de Educación, señor Malón (G. P. Socialista), Bados (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Clavería (G. P. del Partido Nacionalista Vasco). Puesto a votación, se aprueba el Proyecto de Convenio. (Pág. 3.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Definición y Delimitación de las Areas Deprimidas. (Pág. 9.)

El señor Unciti (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) defiende un voto particular al artículo único del Proyecto. Se consideran «decaídos» un voto particular al artículo único del Proyecto y una enmienda del G. P. «Amaiur». (Pág. 9.)

El señor Urralburu (G. P. Socialista) pide que se suspenda la sesión para discutir entre los Grupos el voto particular defendido por el señor Unciti. (Pág. 11.)

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos y se reanuda diez minutos más tarde.

A favor del voto particular del G. P. del Partido Nacionalista Vasco interviene el señor Ezponda (G. P. Mixto) y en contra lo hacen los señores Gurrea (G. P. Centrista), Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Zufía (G. P. Mixto). (Pág. 11.)

A favor del texto del Dictamen intervienen los señores Gurrea, Urralburu y Del Castillo (G. P. Unión del Pueblo Navarro). En contra lo hacen los señores Unciti y Ezponda. Es aprobado el Dictamen. En la explicación de voto intervienen los señores Gurrea, Urralburu y Unciti. (Pág. 13.)

Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas. (Pág. 23.)

A favor de las Normas intervienen los señores Jiménez (G. P. Centrista) y Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro). Se pone a votación y son aprobadas las Normas. (Pág. 23.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar. (Pág. 24.)

A favor del Dictamen intervienen la señora Aranda (G. P. Socialista), y los señores Gómara y Clavería. Puesto a votación, es aprobado el Dictamen. En la explicación de voto intervienen el Diputado Ponente de Sanidad, señor Lasunción (G. P. Centrista), Zubillaga Urralburu, Gómara, Zufía y Ezponda. (Pág. 24.)

Se levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 10 MINUTOS).

Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre el régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión que fue suspendida el día anterior por la Presidencia, tras oir a la Junta de Portavoces y de acuerdo con la Mesa.*

Y se reanuda con el punto n.º 3 del orden del día, que dice así: «Debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra. (Documento anexo n.º 1)».

El debate del mencionado Proyecto de Convenio se realizará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa Interina de fecha 3-10-80, que pasa a leer el señor Secretario Segundo.

SR. PEDROARENA: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para qué, pide la palabra, señor Pedroarena?*

SR. PEDROARENA: *Para pedir un receso porque entendemos que no es correcta la convocatoria del Pleno y para que podamos llegar a un acuerdo los Grupos.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Pedroarena, no ha habido aquí ninguna convocatoria. Se suspendió la sesión hasta nuevo aviso y el aviso se ha cursado suficientemente, como saben los señores Portavoces y miembros de la Mesa, que asistieron a la reunión reglamentaria del viernes y del sábado.*

Señor Secretario, continúe leyendo las normas.

SR. PEDROARENA: *señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No hay palabra, señor Pedroarena, sobre este punto.*

SR. PEDROARENA: *señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *No hay palabra sobre este punto.*

Continúe el señor Secretario.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Jaime): *«Se acuerda: Disponer que el debate y votación del Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre el régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra, remitido a la Cámara por Acuerdo de la Diputación Foral de 4 de junio de 1980, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes Normas:*

1.ª El Pleno del Parlamento Foral se pronunciará, mediante votación, sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio.

2.ª El pronunciamiento del Pleno irá precedido de un turno a favor y otro en contra de la aprobación del citado Proyecto de Convenio.

En cada uno de dichos turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos particulares que lo soliciten.»

SR. PRESIDENTE: *Vamos a abrir un turno a favor del «Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra». ¿Señores Parlamentarios que vayan a consumir el turno a favor?* (PAUSA): *Sres. Malón, Bados, Zubillaga y Clavería.*

El señor Zubillaga, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

(SALEN DE LA SALA LOS PARLAMENTARIOS DE HB, «AMAIUR» Y LOS SEÑORES SORAUREN Y CASAJÚS (G. P. MIXTO).

SR. ZUBILLAGA: *Buenas tardes, señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Tengo el honor de dirigirme por primera vez a esta Cámara y a la vez quiero resaltar el hecho de que sea precisamente para apoyar un tema del que, en tantas y tantas ocasiones, se nos está arguyendo una y otra vez en el sentido de que somos obstáculo para que el euskera sea una lengua viva y como tal se desarrolle dentro del territorio foral.

Unión del Centro Democrático votará afirmativamente el Proyecto de Convenio entre el Ministerio de Educación y la Diputación Foral de Navarra en orden a regular el régimen jurídico y de funcionamiento al que podrán acogerse las ikastolas de Navarra, así como las Normas subsiguientes para las ikastolas que se acojan al mencionado Proyecto. Quiero resaltar que, al decir «podrán acogerse», se matiza perfectamente la voluntariedad y, por tanto, el principio de libertad. Este voto lo justificamos en coherencia con la política educativa propugnada por nuestro Grupo y que se centra en los principios de una enseñanza de calidad, en libertad, en gratuidad e igualdad de oportunidades.

Desde esta óptica, rechazábamos rotundamente comentarios del exterior en el sentido de la discriminación proyectada, de la que hablan sectores como el andaluz, en el sentido de decir que Navarra está gozando de doble titularidad de escolarización. Debe resaltarse que la proliferación del euskera no es en absoluto una duplicidad de educación; si se educa en euskera, previa voluntariedad de los propios padres, querrá decir que será en detrimento de menos alumnos, en lengua española. Y, por supuesto, quiero rechazar también otra serie de comentarios en el sentido de que está siendo privilegiado el 100 % el euskera en detrimento del español en Navarra, para hablar mejor dicho, en castellano.

Hay que reconocer que es un derecho nato que debe de ir progresando y que carece totalmente de los medios necesarios. Los que vivimos un poco la vida municipal, somos quizá los que estamos soportando la problemática, y digo soportando porque, en definitiva, se nos dibuja como los culpables o como los representantes de una administración que quiere subyugar este sistema del euskera. Hay que reconocer y lo reconocemos públicamente, que las dotaciones actualmente son totalmente insuficientes; que en las Administraciones Municipales no estamos obligando a habilitar locales que están siendo rechazados, en principio, para otro tipo de educación.

Lógicamente se carece de medios y, por demostrar de alguna manera esa voluntariedad, se están habilitando aulas que —como digo— no reúnen las mínimas condiciones. Esto, en contraposición, nos está llevando a que ciertos sectores están cogiendo intencionadamente el estandarte del martillo. Quiero que unos y otros comprendan que todo necesita una programación y, en este sentido, es por lo que nosotros damos el voto afirmativo a este Convenio, que va a ser un marco en el cual se recojan toda esta serie de apetencias, dentro de un marco legal y que, por supuesto, no ha de establecer ningún tipo de comparaciones odiosas.

Este voto lo justificamos también en cuanto a la calidad, en cuanto a la libertad, en cuanto a la gratuidad de igualdad de oportunidades, así como una progresiva asunción de competencias en este terreno, como en otros, por parte de la Diputación Foral de Navarra, a fin de que Navarra alcance el

máximo techo de autogobierno dentro de la unidad constitucional. Todo ello, unido a la defensa del vascuence como patrimonio cultural y lingüístico de Navarra. A nuestro modo de ver, la totalidad de estos postulados se cumplen en el presente Proyecto.

Quiero recalcar lo del patrimonio cultural porque ciertamente hay otros sectores que, quizás con buena intención, otros sin duda con mala intención, están viendo una perspectiva no cultural sino política. Entendemos que nuevamente un marco jurídico y constitucional puede disipar estas dudas y, por lo tanto, no poner tantos nubarrones a algo que es natural, un crecimiento totalmente natural.

Uno de los principales problemas con los que se enfrentaban las ikastolas navarras, hasta el presente, era el de la inexistencia total de disposiciones reguladoras del régimen jurídico y del de funcionamiento donde poder acogerse. Ello traía como consecuencia la creación anárquica de centros de cuyo funcionamiento la Administración pública no se podía hacer cargo por no reunir los requisitos establecidos para el reconocimiento de dichos centros. El profesorado no reunía en muchas ocasiones la titulación académica para impartir la docencia, e incluso, diría yo, había hasta desconocimiento total de la lengua.

El presente Convenio pone fin a esta situación al establecer, en su Base Segunda, que la Diputación Foral de Navarra «se compromete a garantizar el cumplimiento por parte de las ikastolas de las bases educativas establecidas con carácter general en la legislación vigente». Por lo tanto, la aprobación de este Proyecto supondrá una notable mejora de la calidad de la enseñanza en estos centros, donde, por falta de medios y de control, hasta el presente ha dejado tanto que desear.

En segundo lugar, el Grupo centrista desea destacar el escrupuloso respeto hacia la libertad de enseñanza contemplada en el Proyecto. Efectivamente, se reconoce la existencia de dos tipos de ikastolas en igualdad de condiciones: aquellas cuyo titular es un ente público y aquellas otras que responden a la iniciativa de instituciones privadas. Con ello se garantiza totalmente la libertad de creación de centros para que los padres puedan escoger entre ellas. A estas últimas sólo se les impone el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares para los centros privados. Es decir, la existencia de un Estatuto de organización y funcionamiento interno en el que se contemplen los órganos de gobierno y de participación de los corresponsables en la tarea educativa; la obligación de admitir todo tipo de alumnado, lógicamente supeditada esta cláusula a la capacidad del centro, y finalmente la titulación del profesorado para impartir la docencia en el nivel educativo que corresponda y —como antes reseñaba— con una alta garantía.

En ningún modo se condiciona, pues, la libertad de los padres, connatural a este sistema democrático, para elegir la educación de sus hijos, así como la creación de diferentes centros, con idearios educativos propios, para que aquella libertad pueda ser totalmente ejercitada.

El Proyecto, en definitiva, equipara a ambos tipos de ikastolas, sin que existan discriminaciones o privilegios irritantes, entre las unas y las otras, llevándose a cabo otro de los postulados que UCD persigue en su política educativa: la igualdad de oportunidades para todos.

En otro terreno, este Proyecto supone para UCD de Navarra, como partido nítidamente regionalista, un motivo de alegría por el claro avance en las competencias que en materia educativa irá alcanzando Navarra de un modo progresivo y próximo y del que este Proyecto de Convenio supone un preámbulo.

Efectivamente, el hecho de que sea la Diputación Foral, no olvidemos que a instancia de la Dirección de Educación, la que se comprometa, como hemos indicado, a garantizar el cumplimiento de las bases educativas de carácter general y que asuma a la vez competencias tan trascendentales como la ordenación de la enseñanza, la determinación de los niveles mínimos de rendimiento, la inspección, la evaluación, control y asesoramiento de los centros, el establecimiento de los requisitos en cuanto a titularidad académica, relación numérica profesor-alumno, instalaciones, número de unidades, instrumentación pedagógica y finalmente la autorización del propio funcionamiento de las ikastolas, representa todo esto el mayor logro, pero un logro sin precedentes de cara a nuestro autogobierno.

En ningún otro campo educativo Navarra cuenta con las competencias que a partir de la firma de dicho convenio, objeto del debate, contará.

La provisionalidad que se establece en la cláusula décima del Proyecto hasta que no se concluya el proceso de «Amejoramiento del Fuero», cuyas Bases ya han sido aprobadas por este Parlamento, supone la apertura de un período de prueba tras el que podría contemplarse los éxitos y fracasos alcanzados. Es decir que esta provisionalidad en modo alguno ha de suponer un freno sino al contrario, ha de ser una profunda meditación para ahondar en aquellos éxitos y para retrotraernos en aquellos fracasos. Navarra contará para entonces con la experiencia de haber suministrado desde su Diputación Foral un campo tan importante como el de los centros educativos.

Esperemos que esta experiencia que se inicia a partir de la firma de este Proyecto de Convenio resulte totalmente positiva para los intereses de la Educación, que se encuentra por encima de cualquier manejo político, de la lengua vasca tan profundamente arraigada en nuestro solar navarro y en los que en él desean la formación de sus hijos en

dicha lengua para que puedan hacerlo con garantía de calidad, con garantía de igualdad y con garantía de libertad.

Por todo ello, nuestro Grupo se pronuncia positivamente, a la vez que ruega a sus señorías un mismo pronunciamiento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubillaga; portavoz del Grupo centrista. Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Socialista señor Malón, Diputado Foral de Educación y Cultura.*

SR. MALON: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

El Convenio que tienen ustedes delante va a servir cuando se someta a votación, si la votación es positiva, para regular el régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas en Navarra. Era hora de que se hiciera algo verdaderamente positivo desde unos estamentos legalmente constituidos y representativos para solucionar el tema.

Las ikastolas han recorrido un camino que ha sido corto en el tiempo pero plagado de dificultades para llegar hasta la situación en que se encuentran actualmente.

Las ikastolas nacen como alternativa a la escuela en castellano y se definen como escuelas en las que la enseñanza se imparte en euskera. Al igual que todas las escuelas, las ikastolas tienen eminentemente una proyección social, extraescolar en alguna medida y, en consecuencia, con esa proyección son consideradas por sus promotores como un eslabón importante, el más importante, en una tarea social de reeuskaldunización. Si nos ceñimos al ámbito escolar, las ikastolas han posibilitado el que el niño aprenda el euskera y en euskera, y ello en unas circunstancias históricas, ya superadas afortunadamente, en las que estudiar esta lengua era poco menos que una hazaña. Las ikastolas, además de las dificultades de orden político, se han encontrado entre otras con las siguientes dificultades:

Primero, imposibilidad de aprendizaje del euskera y en euskera en los Colegios Nacionales. Hasta ahora no existe legalmente nada a nivel estatal. Como consecuencia de ello, las ikastolas pretendían llenar ese vacío existente pero sin contar para ello con los medios económicos suficientes, sin apoyo de los poderes públicos y sin la fuerza de la legalización.

En segundo lugar, al no existir otro cauce legal, las ikastolas se han visto obligadas a inscribirse en el registro de centros como centros privados de enseñanza. No existía otra posibilidad y de todos es conocida la lucha constante que ha mantenido la Ikastola Municipal de Pamplona con el fin de ser legalizada y de cumplir su vocación de escuela pública.

Tercero, al verse obligadas a inscribirse como centros privados de enseñanza, las ikastolas han debido seguir unas normas marcadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para los centros privados (tales como el número de alumnos, de profesores, programas, unidades escolares, etc.) que no estaban pensados en absoluto para las ikastolas y que, por lo tanto, no tenían en cuenta las circunstancias específicas que se dan en la enseñanza del euskera.

Cuarto, la insuficiencia de profesorado debidamente preparado ha llevado a las ikastolas a contratar personas sin titulación de Magisterio, con buenos conocimientos de euskera ciertamente, pero sin la debida preparación pedagógica.

Algunas de estas dificultades han ido cambiando con el tiempo. Por un lado, en Navarra, la Diputación ha venido fomentando la enseñanza del euskera tanto en los adultos como en los Colegios Nacionales, aunque siempre lo ha hecho de forma insuficiente. Por otro lado, de un tiempo a esta parte las ikastolas han comenzado a recibir ayuda económica y de profesorado, de los poderes públicos. Igualmente la EGB ha sido cubierta en las ikastolas, casi en su totalidad, por profesores de EGB con titulación suficiente en euskera.

La fuerte motivación de los promotores de las ikastolas y las dificultades con que se han encontrado nos hacen llegar a la situación actual, esta realidad que tenemos ahora, la realidad de las ikastolas en el día de hoy en Navarra, realidad que viene marcada por una serie de aspectos, unos positivos, pero otros negativos.

¿Cuál es la situación actual de las ikastolas de Navarra? En el curso 80/81 estudian en las ikastolas de Navarra del orden de los 5.800 alumnos, distribuidos en 252 aulas, lo que nos da una media de 23 alumnos por aula. Las ikastolas están repartidas en 33 localidades de Navarra. El mayor porcentaje de alumnos escolarizados en ikastolas lo tiene Pamplona y Comarca, con algo más del 50 % del total, lo que equivale a unos 3.000 alumnos. Las ikastolas con mayor número de alumnos en Pamplona y Comarca es la de San Fermín, con 1.300 alumnos, en Cizur; Paz de Ciganda con 720 alumnos, en Villava; y la Ikastola Municipal con 950 alumnos repartidos en varios centros. Le siguen en número de alumnos la de Iñigo Arista con 590 en Alsasua, la de Estella con 400, Herri Ikastola de Pamplona con 220, Elizondo 200, Lesaca 150, Lerín 140, Vera 130 y Tafalla 110.

Doy toda esta serie de datos con el fin de que los señores Parlamentarios tengan una conciencia clara y sobre todo una información de los datos de que dispone la Ponencia de Educación para tratar este tema. Todas estas ikastolas tienen aulas de EGB; las restantes ikastolas, hasta un total de 35, se hallan en pueblos pequeños y tienen solamente alumnos de preescolar, es decir, entre 2 y 5 años de edad. El número de alumnos de EGB es del orden de los 2.300, lo que supone el 38 %, y el de preescolar de 3.500 alumnos, lo que equivale al 62 %, en BUP hay 73 alumnos.

Con relación al total de la EGB en Navarra el número de alumnos de EGB de las Ikastolas representa el 3,2 %, mientras que los alumnos de preescolar de las Ikastolas representan un 23,4 % sobre el total de la preescolar en Navarra, si bien esta última no contempla a los alumnos de 2 años y sólo en algunos casos de privada a los de 3 años. El número de alumnos que estudian euskera es superior por estar muchos en Colegios Nacionales que reciben alguna subvención.

En estos tres últimos años ha aumentado considerablemente el número de profesores de Ikastolas que han hecho o están haciendo Magisterio, a pesar del sacrificio importante que supone para unas personas que están trabajando el acabar una carrera, aunque se les den facilidades. Este año acaba la primera promoción y hacen los estudios de Magisterio 3 ó 4 personas.

En otro orden de cosas, las Ikastolas han pasado y siguen pasando por grandes dificultades económicas. Ha habido una época en que las Ikastolas, acuciadas por las necesidades, han utilizado diversos recursos para obtener medios. Por otro lado, los organismos oficiales han subvencionado a las Ikastolas con diversos criterios, muchas veces desordenados y con frecuencia insuficientes y nunca siguiendo unos caminos, unos cauces adecuados. Así, en 1980 en Navarra las Ikastolas recibían los siguientes tipos de ayudas: subvención del Ministerio de Educación a la gratuidad, 27 millones de pesetas —redondeo las cifras—; subvención de la Diputación a las Ikastolas, 115 ó 116 millones, profesorado estatal en Ikastolas que había y hoy no lo hay, profesorado de Diputación Foral que tenemos 5 profesores en la Ikastola Municipal, cheque escolar durante el año 1979; subvención municipal del Ayuntamiento de Pamplona, 19.700.000 pesetas; subvenciones del Ministerio de Sanidad al Preescolar de algunas Ikastolas al considerarlas como guarderías. Esto hace un total de 162.845.597 pesetas, la Diputación pone el 30 % y el Ministerio el 60 %.

Estas subvenciones evidencian notablemente un gran desorden y una falta de criterio absoluto. A esto hay que añadir que las Ikastolas resultan caras a los padres, al tener que sufragar éstas amortizaciones de los edificios para los que no reciben ayudas, si bien esos edificios se convierten en patrimonio de las cooperativas de padres que son los titulares.

En un tercer orden de cosas, diremos que las Ikastolas sólo pueden legalizarse como centros privados, como en el caso de la de San Fermín y Paz de Ciganda. Sin embargo, cuando no tienen los mínimos de alumnos de EGB que exige el Ministerio de Educación para abrir un centro de privada, se ven obligados a inscribir a los alumnos en un Colegio Nacional, como es el caso de las Ikastolas de Estella, Tafalla, Elizondo o cualquier otra. Un tercer caso lo representa la Ikastola Municipal de Pamplona que, aunque tiene número de alumnos para inscribirse como centro privado, no está dispuesta a hacerlo porque mantiene a ultranza su voluntad de Escuela Pública, lo cual no deja de crear problemas a los alumnos que se encuentran sin libro de escolarización, y al centro, que legalmente no existe a pesar de contar con cerca de mil alumnos. Estos alumnos, una vez que acaban la EGB, tienen que llevar las cartillas de escolaridad a un Colegio Nacional reconocido para que tengan un certificado oficial de haber cursado las enseñanzas.

Toda esta situación, entre esperanzadora y desconcertante, en parte provisional y en parte consolidada, es la que pretende ordenar, clarificar y en consecuencia mejorar de forma decisiva, el Convenio. El primer paso ya se dio al aprobar el Parlamento Foral la incorporación de la lengua vasca a la enseñanza, cuando en la Base décima decía: «A fin de asegurar el mantenimiento económico y docente de aquellos centros que imparten la enseñanza en Lengua Vasca —que son las Ikastolas—, la Diputación Foral podría efectuar con los mismos los correspondientes Convenios, o, en su caso, asumir la titularidad manteniendo su carácter propio y siempre que se acomoden a la legislación vigente y a la planificación educativa del Ministerio de Educación y de la Diputación Foral.

Esta puerta abierta nos lleva a un análisis del Convenio que ahora se presenta a este Parlamento.

En fecha reciente y como ustedes saben bien, el Jefe del Gobierno Vasco en Madrid hacía un Convenio con el Gobierno de UCD por el que se daban a las Ikastolas 2.080 millones de pesetas. No disponemos nosotros del texto de dicho Convenio por más que lo hemos solicitado a distintos medios. Hemos realizado una serie de gestiones, hemos mantenido una serie de contactos, pero no nos ha sido posible adquirir el texto de este Convenio.

Dichos anteproyectos de Convenio que es lo único que nosotros hemos conocido de lo que ha hecho UCD con el Gobierno Vasco, nos sirven un poco para analizar el Convenio de Navarra, el que vamos a hacer, el que hará Diputación Foral con el Gobierno. El Convenio que tienen ustedes delante se basa en dos grandes líneas:

1.ª Que la Diputación contempla las Ikastolas privadas en las que el profesorado es contratado por el centro y las Ikastolas públicas, que son centros públicos no estatales y cuyo profesorado es contratado por el ente público, puede ser la Diputación o puede ser un Ayuntamiento. Aquí a lo público le llamamos público y a lo privado le llamamos privado, vamos a dejar las cosas muy claras. Y así como hay escuelas públicas en Navarra, habrá también ikastolas públicas, y así como hay escuelas privadas habrá también ikastolas privadas. Las ikastolas públicas contratarán al profesorado mediante oposición o concurso-oposición. Las ikastolas priva-

das contratarán al profesorado como ellas quieran, siempre que respeten las titulaciones exigidas.

En segundo lugar, todo lo señalado en el párrafo anterior es posible gracias a la cláusula quinta en la cual se solicita del Ministerio para la Diputación, con relación a las ikastolas, todas las competencias que el Ministerio tiene con la escuelas, ya sean públicas o ya sean privadas. Esas cinco competencias que se señalan en la cláusula quinta son exactamente las que el Estatuto de Centros escolares recoge en el artículo 20. Estas cinco competencias son: ordenación general de las enseñanzas; determinación de los niveles mínimos de rendimiento; inspección, evaluación, control y asesoramiento de los Centros; establecimiento de los requisitos en cuanto a titulación académica del profesorado, relación numérica profesor-alumno, instalaciones, número de unidades escolares, número mínimo y máximo de puestos escolares, instrumentación pedagógica y servicios complementarios; y autorización de su funcionamiento y revocación del mismo.

Estos dos grandes principios generales —asunción de competencias y creación de ikastolas públicas y privadas— son los dos ejes fundamentales del Convenio que ustedes tienen delante. Tiene particular importancia la cláusula tercera, en la que se dice que las Ikastolas gozarán de plenas facultades académicas, cosa que hasta este momento, como vamos viendo, no es posible.

Resumiendo y a modo de conclusión, el presente convenio aclara los conceptos y va simplificando las cosas, y va a facilitar y posibilitar el funcionamiento, equipara a las ikastolas con el resto de la enseñanza, a la vez que permite respetar todas sus peculiaridades, propone la mayor competencia para la Diputación Foral que es la que en la práctica marcará las directrices, convirtiéndose en el interlocutor válido y promotor eficaz de las ikastolas de Navarra.

Una vez realizado este Convenio con el Estado podrá hablarse del Convenio con las Ikastolas, porque sabremos entonces hasta dónde podemos llegar al conocer nuestras competencias. No podemos conformarnos con un Convenio que sólo incida en cómo se ha de repartir el dinero. Esto, de verdad, sería poco. Por eso, el artículo 2.° garantiza el control en la gestión al asegurar la participación de padres, alumnos, profesores y sociedad. El artículo 8.° nos dice que la Dirección de Educación fijará planes y programas y establecerá un sistema de control.

Como ven, no dejamos nada al arbitrio de nada, sino lo que queremos es atar, cabos para que la labor pedagógica y la labor de enseñanza resulte todo lo eficaz que deba. Y el artículo 9.°, las ayudas las canalizará también la Diputación.

Espero, señores Parlamentarios, que este Convenio que tienen delante merezca la aprobación del Pleno, porque creo que es dar un paso muy importante en el tema de la enseñanza del vascuence en las ikastolas de Navarra y en la regularización de su situación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Malón. Por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra el señor Bados.*

SR. BADOS: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Consideramos no sólo necesario sino urgente proceder a la regularización jurídico-docente de las ikastolas, una gran parte de las cuales continúa desenvolviéndose en una situación anómala, con evidente perjuicio de los alumnos escolarizados en ellas.

Como es sabido, las ikastolas han sido y continúan siendo el vehículo principal para la incorporación del vascuence a los diversos niveles de la enseñanza y principalmente a la educación preescolar y la E.G.B. Los obstáculos que en otra época pudieron encontrar para su implantación y normal posicionamiento carecen hoy por completo de sentido. Las ikastolas que reúnan los requisitos técnicos indispensables, exigibles a los centros del nivel que en ellos se imparta, deben ser oficialmente reconocidos y debe encontrarse también la fórmula que permita, a aquellos que no los reúnan, a presentarse en determinados plazos al marco legal correspondiente. Y creemos que la competencia para el logro de este objetivo debe corresponder, si no todo, en una buena parte, a las instituciones forales.

Sin embargo, el proyecto que a tal finalidad presenta la Diputación al Parlamento, adolece, a nuestro juicio, de importantes defectos y lagunas:

1.° Así no se define con suficiente claridad —y son documentos que teníamos en mano, no tan exhaustivos e intensos como el Ponente de Educación—, el ámbito de competencia de la Diputación Foral y del Ministerio de Educación; así incluso resulta contradictoria su formulación, pues, según las cláusulas 2.ª y 4.ª del proyecto, las ikastolas de Navarra quedarán sujetas «a las bases educativas establecidas con carácter general en la legislación vigente», y a los planes y programas pedagógicos que se establezcan de acuerdo con el marco de dicha legislación; mientras que en la cláusula 5.ª se dice que la Diputación asumirá «la ordenación general de las enseñanzas».

Segunda cuestión a la cual tenemos que aludir: en la cláusula 6.ª se habla de ikastolas públicas, pero sin que a lo largo del articulado se especifique qué se entiende por ikastola pública, sobre su titularidad, su régimen de creación, de gobierno y de financiación.

En tercer lugar, en el proyecto se contienen como Convenio fijo el plazo de tres años prorrogables. Entendemos que la fórmula no es correcta, pues se trata de una delimitación de competencias, dentro de una reintegración o recuperación o ame-

joramiento que, por su propio entender, no debe quedar sujeta a plazo alguno.

En último lugar, tenemos que decir que creemos que este proyecto, tan necesario por otra parte, tan necesario, debe haberse concebido con unas perspectivas más amplias y ambiciosas y partiendo del Estatuto de Centros Docentes, ya aprobado, y del Proyecto en trámite de la Ley de Financiación de la Enseñanza. No deben circunscribirse al ámbito ciertamente importante de las ikastolas, sino que deberían ampliarse a todos los centros y a todos los niveles que se regulan en el citado Estatuto y que van a ser objeto de regulación en la disposición sobre financiación de la enseñanza.

Pero no obstante estas cosas más otras, que sin duda ninguna habrá que convenir, negociar y arreglar —profesorado, rentabilidad de la cual dudamos en algunas ikastolas, etc., etc.—, tenemos que decir que no obstante, habida cuenta de que compartimos el problema de la necesidad de regularizar urgentemente la situación de las ikastolas de Navarra y la conveniencia de que por ello se haga con la participación de las Instituciones Forales, considerando igualmente que los defectos apuntados, entre otros, de que adolece el proyecto sean objeto de las oportunas correcciones, en eso estamos completamente convencidos, y en matizaciones en la negociación que va a realizar con el Ministerio de Educación, «Unión del Pueblo Navarro», sin duda ninguna, va a votar favorablemente por el euskera y esa cultura que debemos de mantener, resucitar y arreglar. Estaremos a favor en la votación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados, portavoz de «Unión del Pueblo Navarro». Termina este turno a favor el representante del Grupo «Partido Nacionalista Vasco», señor Clavería.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios: nuestro Grupo va a votar afirmativamente el proyecto de Convenio que se nos presenta, ya que no tenemos otro para elegir y, por otra parte, porque es necesario en esta cuestión tomar una postura.*

Vamos a decir sí porque éste es un punto de partida para que las ikastolas puedan abandonar la semiclandestinidad en que se han desenvuelto hasta ahora.

Vamos a decir que sí pese a que éste no es el Convenio que nosotros hubiéramos hecho. No es el que nos gusta, como se demuestra por la política seguida en el Gobierno Vasco que, en virtud de otro Convenio, tiene facultad normativa y garantizado un fondo económico.

Y, en este sentido, quisiera centrar mi intervención porque es un punto fundamental para la realidad del Convenio que se nos presenta ahora. Gracias al Consejo General Vasco antes y al Gobierno Vasco ahora, Navarra podía disponer de dinero para destinarlo a las ikastolas. El propio Ministerio hacía extensivo a Navarra lo que se negociaba con el resto del País Vasco.

Y, sin embargo, en este momento nos encontramos con que, una vez que el Gobierno central y el Gobierno Vasco han firmado un Convenio, Navarra negocia otro y se olvida de algo tan importante como es el establecer la cuantificación económica y, sobre todo, los criterios para establecer la misma.

Creemos que éste es un aspecto fundamental para el desarrollo posterior del Convenio y tenemos que advertir que, aunque los anteriores que se han establecido de común acuerdo entre el Gobierno Vasco y el Central, serán los que se apliquen en Navarra como ha sucedido hasta ahora. Pero desearíamos que se especificara por escrito, porque no vaya a ser que después los problemas económicos transformen este Convenio y lo dejen en papel mojado.

Por ello pedimos que Diputación concrete estos dos fundamentales aspectos: la cuantificación y los criterios de cuantificación que deberán comprender en todo caso el crecimiento vegetativo de las ikastolas. Y consideramos que bien pudiera aplicarse el costo que por alumno o aula viene siendo aplicado por el Estado a sus propios centros.

Por último, añadiré que la Diputación Foral deberá empezar a poner en práctica de forma inmediata este Convenio, remitiendo al Parlamento la normativa que precisa la efectiva puesta en práctica de la institucionalización de las ikastolas en Navarra, con una política de fomento y desarrollo, como corresponde a los centros escolares básicos, de lo que va a ser uno de nuestros idiomas oficiales: el euskera.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Clavería.*

¿Para turno en contra hay algún Parlamentario que quiera usar la palabra? (PAUSA).

No habiendo nadie que quiera utilizar la palabra en el turno en contra, vamos a poner a votación, en virtud del artículo 83, la aprobación o no del presente Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Estado. Vamos a votar, señores Parlamentarios.

¿Señores Parlamentarios que aprueban el Proyecto de Convenio que acaba de explicarse y debatirse? (PAUSA).

Pueden sentarse. Parece que se aprueba por asentimiento, por unanimidad de los presentes.

¿Señores Parlamentarios que no lo aprueban, en todo caso? (PAUSA).

¿Que se abstienen? (PAUSA).

Queda aprobado el Proyecto de Convenio entre la Diputación Foral y el Ministerio de Educación sobre el régimen jurídico y de funcionamiento de las ikastolas de Navarra.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Definición y Delimitación de las Areas Deprimidas.

SR. PRESIDENTE: *Con lo que pasamos al punto 4.° del orden del día, que es: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en relación con el Proyecto de Norma sobre Definición y Delimitación de las Areas Deprimidas».*

Como ustedes saben, señores Parlamentarios, el Proyecto fue publicado en el núm. 1 del BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL, *correspondiente al 11 de marzo. Las enmiendas fueron publicadas en el núm. 8 del mismo* BOLETÍN, *correspondiente al 3 de abril, y el Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales en el núm. 28 del* BOLETÍN, *correspondiente al 9 de octubre.*

En relación con este referido Proyecto, va a ser defendido en primer lugar el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», cuyo portavoz tiene la palabra y nos puede explicar cuál es el contenido del voto particular.

SR. UNCITI: *Buenas tardes, señores.*

El «Partido Nacionalista Vasco» ante el Dictamen de la Comisión ha presentado un voto particular cuyo contenido exclusivamente es defender el texto originario que vino de Diputación de Navarra.

Ya varias veces hemos estado en este mismo atril para decir que el texto que había venido de Diputación Foral de Navarra era uno de los pocos que mayor seriedad, mayor enjundia y mayor objetividad habían demostrado. En este aspecto, ya que ahora me voy a limitar exclusivamente a mantener el voto particular y después tendré ocasión de hablar en contra del Dictamen de la Comisión, previamente mi intervención quiero esbozarla en dos sentidos.

En primer lugar, afirmando que prácticamente aquí lo único que tenemos es precisamente el texto de la Diputación y que no existe otro texto. Concretamente tengo que decir que yo como miembro de la Mesa debía tener conocimiento de que había habido otro estudio, que probablemente ese otro estudio se alegará como base del Dictamen de la Comisión, y, sin embargo, tengo que decirles a ustedes que ese otro estudio no ha tenido entrada en el Parlamento. Por consiguiente, la deducción que se deriva de aquí es que lo dictaminado por la Comisión está sobre el aire, sin ninguna fundamentación jurídica.

En este aspecto, quiero hacerles, para ponerles un poco en antecedentes, brevemente una pequeña historia de lo que ha ocurrido con todo esto.

Allí en el mes de agosto del año 1979, Diputación remitió un Proyecto junto con un estudio, porque así se dice concretamente por la propia Diputación cuando dice que ese estudio forma parte integrante del acuerdo. Por consiguiente, es el único que tenemos hasta ahora. Posteriormente, esto que se planteó como para ser resuelto por el Parlamento por la Comisión de Urgencia Normativa, no se estimó así y siguió el trámite ordinario.

En un primer momento se aceptó una enmienda a la totalidad planteada por el Parlamentario señor Zufía, esto en Comisión. En el Pleno se rechazó. Posteriormente volvió a Comisión y concretamente en la comunicación que a todos los Grupos Parlamentarios hacía la Mesa del Parlamento, precisamente muy ajustada a derecho, decía que: «a tenor del artículo 68 del Reglamento Interino, ésta debía considerar las enmiendas particulares y dictaminar». Después ya he dicho que tendré oportunidad para oponerme al Dictamen y por eso casi ahora me voy a ceñir exclusivamente a determinar que el Proyecto originario que —vuelvo a repetir— es el único que tenemos ante el Parlamento, porque todo lo demás son arbitrariedades, quito este pueblo y pongo aquel otro sin ningún fundamento. Entonces, tengo que decir que voy a desarrollarlo y precisamente con los argumentos mismos que nos da el Proyecto, que consta de 50 páginas y que hace un estudio objetivo, basándose en una serie de índices totalmente objetivos que para nada tienen en cuenta ni pueblos ni cosas por el estilo, sino sencillamente índices determinados que se aplican a zonas, a 19 zonas que pareció lo más adecuado.

Y entonces, basándome y empezando precisamente por ese estudio, tengo que empezar, decir que esto es una Norma que deriva del Plan de Acción Comunitaria. El Plan de Acción Comunitaria pretendía subvenir, en cierto aspecto, al paro existente. El paro existente en aquellos tiempos, porque ya concretamente se habló en 1979, ya llevamos bastante tiempo con esto, el paro existente se pretendió subvencionarlo con 1.500 millones de pesetas; y se determinaba 250 millones a cabezas de Merindad; 250 millones precisamente para áreas deprimidas y después, 750 millones a repartir entre los demás municipios. Como consecuencia de eso, por el Parlamento se le ordenó a Diputación que estableciese qué se entendía por áreas deprimidas...

SR. PRESIDENTE: *Hablen un poco más bajo, señores Parlamentarios.*

SR. UNCITI: *... y que esas áreas deprimidas se determinasen en una Norma. Y éste es precisamente el objeto que hoy estamos tratando.*

En aquel entonces el preámbulo de este estudio que tengo a la vista determinó: 1.°, definición de las áreas deprimidas. Y entonces determinaba que los economistas aceptan universalmente unos indicadores socio-económicos que contribuyen a defen-

der las características de las países subdesarrollados, y que de algún modo pueden ayudarnos en la investigación conducente a exponer el nivel de desarrollo de las áreas internas de la provincia. Tales indicadores son: posibilidad de renta por habitante inferior a una renta media, subalimentación, predominio del sector primario, escasa mecanización y cultivos rutinarios, escasa densidad de la infraestructura, mínima industrialización, analfabetismo y mínima difusión de la cultura, carencia de cuadros.

Tales elementos pueden ser complementados con otros que contribuyen a una visión total, como son: que el bajo nivel de vida es consecuencia de una economía tradicional, sin penetración en las técnicas de producción; que la economía tradicional depende de uno o muy pocos productos de exportación; que los términos del intercambio significan una progresiva reducción en los precios de las exportaciones de materias primas o productos básicos.

En contraposición a los conceptos anteriores que pueden servir para la definición del subdesarrollo, vemos cómo el concepto de desarrollo se haría con los siguientes factores: acrecentamiento del bienestar material, expansión industrial, diversificación de los productos, progreso técnico y especialización científica. El nivel de desarrollo se concreta en elementos estadísticos, ya que al final se define por el crecimiento del producto nacional bruto, por el incremento de la renta o del producto por habitante. La falta de una definición la podemos suplir considerando algunos de los indicadores socio-económicos enumerados, que lo vamos a tomar como punto de partida para el análisis de la provincia, aplicándolas sobre ámbitos físicos concretos, en la medida en que la información disponible nos permite.

Para no leer totalmente el escrito, tendré que decir que, seguidamente, estudia bajo los siguientes índices: 1.°, la altitud; 2.° la densidad de población, a virtud de la cual se ve cómo pueblos enteros se van despoblando y zonas continuas se van quedando cada vez más anchas pero con menos habitantes; 3.°, el nivel de renta; 4.°, el número de productores que existe en la agricultura y número que existe en la industria. Con todos estos indicadores, acoplándolos unos y otros, el estudio, que lo hace en 50 páginas y con diversos mapas, llega a determinar una división en: zonas deprimidas, zonas en regresión y áreas en desarrollo relativo. Entonces, mediante un cuadro conjugado de todas ellas, que concretamente viene así determinado, viene a determinar las áreas y la aplicación de esos índices a las áreas, tomando como modelo las «19 zonas Peyser» del estudio 2.000.

Pero esto no lo hace caprichosamente sino que incluso lo bosqueja también en su preámbulo, cuando dice: «Delimitación o ámbito físico», y empieza diciendo: «El ámbito territorial de tales áreas ha de ser concretado en función de la división que la provincia ofrece, que puede referirse a los términos de los 265 municipios, a las Merindades o a las zonas climáticas. La referencia a los términos municipales podría conducir a una dispersión localizada que solamente permitiría definición de áreas en un supuesto de que coincidieran municipios contiguos con la misma problemática. Ello implicaría un laboriosísimo estudio de manejo de múltiples variables sobre tan gran número de municipios, por lo que se rechaza la fórmula.

Sin embargo, se ha de hacer constar, en abstracto, que el estudio pudiera ser de gran interés para conocer la realidad municipal. La división en Merindades es asimismo rechazable —después hace referencia a la argumentación—. Las zonas climáticas no se consideran válidas al estar vinculadas a elementos puramente físicos. Las conocidas como «19 zonas Peyser», elaboradas en el estudio de «Prospectiva Navarra 2.000», representan unas áreas homogéneas en las que se integran municipios contiguos con características de homogeneidad, polaridad o dependencia y operatividad, configurando comarcas con dimensión suficiente, marco óptimo para equipamientos sociales y bases de desarrollo comercial. La exposición de los criterios de comarcalización aparecen citados en el estudio publicado recientemente».

Entonces, con base en esto es con lo que se practicó esta determinación de áreas deprimidas. La primera pregunta que se me ofrece plantear, yo entiendo un poco aquella zona y veo que prácticamente el estudio lo que había hecho era...

SR. PRESIDENTE: *Cierren la puerta, por favor.*

SR. UNCITI: *... el estudio lo que había hecho era reflejar bien lo que todos conocemos. Hay una zona en Navarra que indudablemente está castigada y es deprimida. ¡Claro que es deprimida, señores! Yo, concretándome un poco más a la zona de Aoiz y de Lumbier, pues, sencillamente les diría y les preguntaría y dejaría sobre este pupitre para que ustedes me lo digan. ¿Por qué, señores, han eliminado ustedes en Comisión estas dos zonas? Sencillamente no lo entendemos.*

Porque tengan ustedes en cuenta que con este mismo estudio se nos dice que el nivel de renta de las personas en aquellas zonas es de 3 frente a un 49 de Pamplona o frente a un 54 de Tudela. Señores, esto es muy chocante, esto quiere decir, sencillamente, que allí somos pobres de solemnidad. Y, efectivamente, en principio la gente no tiene dinero pero es que tampoco lo tienen los Ayuntamientos, y entonces no pueden hacer esa otra cosa que el PAC decía, que era equipamiento de aquellos Ayuntamientos que, por razón de que no cuentan con ingresos ni bienes propios, no podían hacer cosas por el estilo.

Ya sé concretamente que se me va a decir que existe otro estudio de zonas más pequeñas. Y ya

les digo también que, concretamente, ese estudio no existe. No existe porque no ha tenido entrada en el Parlamento. Y, entonces, cualquier cosa que está adoptada por eso, pues sencillamente está sobre barbecho.

Otra de las cosas que les puedo decir es que, sencillamente, las áreas deprimidas es un concepto del PAC, de tal manera que lo que se pretende es conjugar el paro. Entonces, si tenemos en cuenta que la media del paro existente en Navarra es el 9, pero que en las zonas de Aoiz y demás la media de paro es el 18, ustedes —vuelvo a repetir— díganme por qué prácticamente estas zonas de la Merindad de Sangüesa han sido eliminadas, en concreto 38, y concretamente han sido añadidas 42, de la zona de Estella principalmente.

Yo como no lo comprendo, espero que ustedes me informen un poco sobre esto, sobre la racionalidad, y después ya tendré ocasión, cuando tenga que intervenir en contra del Dictamen, de hacer referencia a otra serie de puntos también muy curiosos que son también ininteligibles. Muchas gracias, señores.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti. Ha pasado ampliamente su tiempo pero siendo el único orador, quizá, que vaya a combatir el Dictamen, le hemos dado la categoría de primera.*

Según el Reglamento, artículo 33, para la defensa de enmiendas se permitirá la sustitución entre Parlamentarios Forales, previa comunicación al Presidente, y se entenderá que renuncian a hacer uso de la palabra los Parlamentarios Forales que no se encuentren presentes cuando el Presidente se la conceda. A este propósito, hay presentado un voto particular en el mismo sentido que el anterior, por el Grupo Parlamentario «Amaiur», que no se encuentra, si no me engaño, en la sala. Y asimismo hay presentada una enmienda núm. 7 por el mismo Grupo, enmienda que fue publicada en el núm. 8 del BOLETÍN OFICIAL *de la Cámara. Entendemos decaídos el voto particular y la enmienda correspondiente, a no ser que haya algún Parlamentario que tenga intención de defender, tanto el voto como la enmienda, siendo flexibles en la aplicación del Reglamento (*PAUSA*). Parece que no.*

Pues pasamos al texto del Dictamen. ¿Señores Parlamentarios que quieran tomar la palabra?

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, para una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí.*

SR. URRALBURU: *Si fuera posible en este preciso momento y sin necesidad de abandonar el salón de sesiones se pudiera conceder una interrupción de cinco minutos, para hablar sobre el problema del voto particular del «Partido Nacionalista Vasco» con los portavoces de los Grupos Parlamentarios, si es posible llegar a un acuerdo.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a dar este pequeño descanso, no solamente para hablar sino incluso para respirar. Diez minutos de descanso. (*EL SR. EZPONDA PIDE LA PALABRA*).*

El señor Ezponda.

SR. EZPONDA: *Yo quería intervenir para apoyar el voto particular del «Partido Nacionalista Vasco».*

SR. PRESIDENTE: *¿Quiere usted tomar la palabra antes?*

SR. EZPONDA: *Es igual después.*

SR. PRESIDENTE: *Después. Gracias. Interrumpimos durante 10 minutos la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 5 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión y abrimos un turno, si no hay nada nuevo, a favor del voto particular, presentado por el «Partido Nacionalista Vasco». Parece que el señor Ezponda va a intervenir. El señor Ezponda tiene la palabra a título personal, dentro del Grupo Mixto.*

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, señora y estimados compañeros:*

Simplemente, y aunque en esta ocasión no conozco exactamente la posibilidad de tiempo de que puedo disponer...

SR. PRESIDENTE: *Son cinco minutos, señor Ezponda.*

SR. EZPONDA: *Muchas gracias, eso es lo que quería saber.*

SR. PRESIDENTE: *A no ser que hable también algún otro miembro del Grupo Mixto. (*PAUSA*). Son cinco minutos, señor Ezponda.*

SR. EZPONDA: *Muchas gracias por conocer no solamente del tiempo que dispongo sino la voluntariedad de mi otro compañero del Grupo Mixto.*

Para insistir en apoyar la postura del compañero que me ha precedido anteriormente, señor Unciti, del «Partido Nacionalista Vasco», en relación con mantener y sostener que el estudio que se emitió en un principio, yo tengo aquí el BOLETÍN *del 11 de marzo de 1980, creo que es el más correcto, aunque forzoso es reconocer que es muy difícil calibrar en este mundo, dígase lo que se diga, la pobreza que, como es lógico y natural, siempre está en correlación inversa a la riqueza. Decir que esto es pobre y que esto es rico es difícil, muy difí-*

cil; decir que esto es más o menos pobre aún es mucho más difícil.

Yo siempre he sostenido, y no es ni por optimismo ni cosa que se le parezca, que Navarra no es pobre. Yo siempre he dicho que Navarra es rica y algún día lo demostraré y creo que va a ser muy pronto. Ahora bien, eso no significa, y repito y recalco y reitero, que en Navarra pueda haber zonas que más o menos se consideren deprimidas, por mil razones que son del caso señalar. Por ejemplo el caso de Aoiz que ha pregonizado el señor Unciti porque eso salta a la vista. Me pueden traer los mejores estudios de los mejores economistas del mundo y el que me diga que en este momento, cuidado, a nivel de hoy, 1980, octubre, me dicen a mi que Aoiz es una zona que por los indicadores de lo que queramos, el Peyser, el de arriba, el de más abajo y el que queramos, es rica, yo no me lo creo ni se lo cree nadie porque hay poblaciones o comarcas, como por ejemplo la de Aoiz, en la que, por mil circunstancias y avatares de la historia y de la vida, hay una serie de empresas que han cerrado, otras en crisis; en fin, por una serie de situaciones no pueden estar en condiciones de decir: esto va bien y esto puede ser excluido así por un «quítame esas pajas» y por un Boletín Oficial, a golpe de normativas o cosas por el estilo.

Hubo una reunión de Ayuntamientos en Aoiz, lo sentí no poder estar presente, en la que precisamente pregonizaban esto. Es decir, señores, el que quiera que venga aquí y que lo vea. Porque es que además en la situación actual, por ejemplo en Aoiz, todos sabemos que incluso hay empresas actuales que han empezado a funcionar, diríamos, con sus correspondientes dificultades, y hay algunos que están pasando en este momento enormes dificultades. Y no me refiero solamente a Aoiz sino que tenemos también una serie, como por ejemplo la Merindad, que es lo que más yo conozco, como es lógico, lo mismo Lónguida, Ochagavía, Burguete, Garralda, Abaurreas, Izalzu, Jaurrieta, Erro, Gallués, Sarriés, Garayoa, Oroz-Betelu, etc., que según indican también han sido eliminadas. Yo no puedo hablar por boca y por nivel de todas. En principio creo, al menos que se demuestre lo contrario.

Pero es que además hemos escuchado aquí con anterioridad que hay unos famosos índices indicadores socio-económicos de las zonas «Peyser», etc., que yo entiendo que se refieren fundamentalmente a la agricultura y para mí la agricultura no tiene que ver absolutamente nada con la pobreza; podrá tener una relación indirecta pero un pueblo, por muy agrícola que sea o muy poco agrícola, no es más rico ni más pobre. Todos sabemos concretamente que en Navarra hay zonas exclusivamente agrícolas y, sin embargo, hay una proporción de riqueza extraordinaria, porque se trabaja muy bien, porque está muy capitalizada, porque tienen prácticamente las zonas de cultivo. Y no me voy a meter en el tema agrícola porque no quiero discutir con nadie de agricultura. Pero eso está claro, que hay pueblos agrícolas que la gente vive bien y, sin embargo, no se encuentran en la zona como se encuentran en los demás.

Se ha hablado también de los índices de emigración, de la edad media, del analfabetismo. Yo creo que hablar de un analfabeto es un insulto porque yo en este momento, que sepa, no conozco nadie que sea analfabeto, a no ser que tenga más de 80 años de edad. O sea que a mí ese indicador no me sirve para nada, ni tampoco me sirve el decir el número de agricultores y el número de industriales por zonas, o lo que sea.

Sí me puede servir, por ejemplo, y en esto estoy de acuerdo porque se ha mencionado anteriormente, con el coeficiente de la población. Sí me puede servir, y esto no se ha mencionado, ni que sepa yo existe en el estudio, por ejemplo, al hablar de riqueza o de pobreza, el coeficiente del esfuerzo fiscal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas. ¿Alguien se ha molestado en hacer ese estudio?, pregunto. Otro, la cantidad, por ejemplo, equivalente a la aportación proporcional que corresponda entre la población afectada o la zona o su comarca afectada por los servicios y cargas generales que afecten a Navarra; hay que comparar la economía de Navarra con la economía de una zona afectada, por ejemplo Aoiz, por ejemplo Lumbier, por ejemplo Liédena, u otros cualesquiera.

También la relación, por supuesto, esto está clarísimo y salta a la vista, inversa de la renta real por habitante de la proporción entre la población afectada y Navarra, la relación inversa, está claro ¿no?

Después también la relación de los índices de déficits, por ejemplo, en los servicios sociales e infraestructuras que afecten a la población y que afecten a Navarra. Y la relación, por ejemplo, entre los costos por habitante de los servicios sociales y administrativos, en las proporciones anteriormente indicadas.

Esos sí que me pueden valer a mí. Lo que no me puede valer es el hablar de alimentación, porque yo soy de los que creo y sostengo y mantengo que en Navarra en todas partes se comen las chuletas de cordero, a la brasa o sin la brasa; en la zona de arriba se comerá el chulitabes y abajo, si se quiere, el cordero, pero en Navarra yo creo que nadie deja de comer. O sea, por pasar hambre no creo que podamos calibrar a ningún pueblo de Navarra porque sería ofensivo. Una cosa es, si se quiere, un área deprimida en una proporcionalidad y otra cosa es una miseria, y en Navarra no hay miseria o por lo menos no hay gente miserable. A lo mejor un día, si seguimos como seguimos y creo que seguiremos así, lo alcanzaremos y llegaremos a ese índice, que es lo peor que nos puede ocurrir. Hoy por hoy, sinceramente hablando, no creo que estemos en esas circunstancias ni mucho menos.

Cierto es, y no pretendo llevar a nadie a la cárcel de papel, que en el Boletín Oficial del 9 de octubre habla precisamente, pero esto es un lapsus *por supuesto justificadísimo, habla de Normas sobre definición y delimitación de las áreas reprimidas. No confundamos el área deprimida con el área reprimida, son cosas completamente diferentes. Sabemos que seguramente es un lapsus involuntario pero ahí está. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda, y gracias por habernos encontrado este* lapsus.

¿Para turno en contra de este voto particular?: (PAUSA). *Señores Gómara, Gurrea y Zufía.*

El señor Gurrea, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Inevitablemente, a la hora de oponernos como Grupo al voto particular presentado por el «Partido Nacionalista Vasco», tenemos que hacer una somera historia del curso que ha seguido este trabajo, este Dictamen sobre la definición y delimitación de áreas deprimidas.

Y hay que remontarse necesariamente a diciembre de 1979, cuando se aprueba el Plan de Acción Comunitaria que, como ustedes saben, en definitiva es un plan de actuación para salir de la crisis económica, que comprende 1.250 millones, de los cuales 250 millones se destinan a lo que allí se llaman áreas deprimidas.

Y tenemos que recordar a la Cámara las reservas con que algunos Grupos Parlamentarios acogieron aquel Proyecto, acusándolo del más claro electoralismo por parte de «Unión de Centro Democrático». Al parecer, algunos Grupos creían y sostenían que el Plan de Acción Comunitaria era el típico invento del partido en el poder para repartir una serie de equipamientos y una serie de asignaciones en aquellos Ayuntamientos o en aquellas comarcas en los que las elecciones les habían sido más favorables. Como recordarán sus señorías, en esta misma Cámara me tocó hacer la defensa de aquel Proyecto y explicar que, en modo alguno, nuestro Grupo, «Unión de Centro Democrático» caía en esas sospechas y como en aquel Dictamen y en aquella discusión del Plan de Acción Comunitaria esta misma Cámara añadió una Disposición Adicional en la que se exigía objetivar el concepto de área deprimida. Y nuestro Grupo que tenía muchas ganas de que se aclarara que en aquel Plan de Acción Comunitaria y en el concepto de áreas deprimidas no había gato encerrado, acogimos muy favorablemente aquella Disposición Adicional, en cuyo desarrollo ha llegado este Proyecto que contempla hoy la Cámara.

Y en febrero de 1980 llegó el Proyecto de Diputación Foral, que estaba básicamente construido en razón de los siguientes aspectos que vamos a comentar, aunque sea ligeramente.

En primer lugar, partía de una definición técnica del concepto de áreas deprimidas, puesto que el concepto de depresión no se vinculaba en absoluto con los ciclos económicos. Es decir, por una posición coyuntural, se vinculaba expresamente al subdesarrollo pero no a un concepto de desarrollo tercermundista como el que nos ha querido presentar el último Parlamentario que me ha antecedido. En Navarra, efectivamente, se sigue comiendo; es posible que haya algunos analfabetos, aunque algún Parlamentario no los conozca, pero, efectivamente, éste no es un rincón tercermundista, aunque pueda ser, en algunos aspectos, comarcas y regiones y núcleos subdesarrollados. En definitiva se partía, en esta definición técnica, de estimar como subdesarrolladas aquellas comarcas o aquellas zonas que tuvieran un desarrollo inferior a la media de Navarra.

El segundo aspecto que quiero destacar en esta intervención es que el Proyecto partía de unos indicadores socio-económicos que podrán ser discutibles pero que son la base y el marco estadístico con el que se hacen las planificaciones, no sólo en Navarra, no sólo en España sino en cualquier lugar del mundo. Y si se pretende discutir que la densidad de la población no es un indicador que tiene una expresión cuantificadora en el desarrollo, pues, es muy legítimo decirlo pero, desde un punto de vista técnico, nosotros no podríamos aceptarlo.

Se manejan indicadores como la altitud media, que tiene algo que decir en cuanto a los factores de desarrollo y de subdesarrollo; se manejan indicadores como el crecimiento de población entre los años 1960 y 1970; se manejan indicadores de crecimiento de población entre los años 1950 y 1960; se maneja el nivel de renta «per cápita»; se maneja el porcentaje de empleo industrial; se maneja el envejecimiento de población y se maneja el porcentaje de población activa en el sector primario, es decir, la agricultura y la ganadería, como elementos básicos del estudio. Es decir, como verán sus señorías, no aparece en ningún caso ninguno de los indicadores a que se ha referido algún otro Parlamentario. Este es un estudio serio, nos tenemos por gente seria y se ha trabajado exclusivamente con estos ocho indicadores.

Otro factor que ha determinado el estudio es el ámbito territorial. El propio estudio, en toda su formulación, alude a que se podían haber encontrado otros ámbitos territoriales; podía haberse hecho un estudio de las áreas deprimidas en base a datos municipio por municipio. En principio nuestro Grupo expuso a la Ponencia el interés que tenía por hacer un estudio municipio a municipio. Sin embargo, desde un punto de vista técnico, la dispersión que introducir este factor ocasionaba, además de tener que jugar con múltiples variables pueblo por pueblo y de tener que manejar datos no

demasiado actualizados, a nuestro Grupo le convenció que el estudio municipio por municipio, que alguna vez habrá que hacer y habrá que hacer pronto, en este momento no disponíamos de información y de fiabilidad suficiente.

Y podíamos haber ido al ámbito territorial de las Merindades, que al parecer es el que les gusta a algunos Parlamentarios por razón del paisanaje, pero a nosotros nos ha parecido que las Merindades, que tienen su razón de ser como divisiones históricas y como divisiones administrativas, no tienen sentido desde un punto de vista económico, les falta la homogeneidad, que es premisa indispensable para poder actuar como base y marco de un programa de desarrollo.

Y también podíamos haber ido a un ámbito territorial que favorecía, que gustara o encantara a otros, son las zonas climáticas, pero también en las zonas climáticas se da una falta de homogeneidad que no suele ser estudiable cuando se manejan variables de desarrollo económico.

SR. PRESIDENTE: *Tiempo, señor Gurrea.*

SR. GURREA: *Se fue, pues, a las «19 zonas Peyser» que aparecen en el Proyecto «Navarra 2.000». Estas divisiones comprenden comarcas como marco de equipamiento y, posteriormente, la propia Cámara pidió a través de una enmienda a la totalidad, que presentó el señor Zufía aquí presente, que se eligieran unas zonas más amplias para evitar que, el encajar una localidad con un importante núcleo industrial o un importante núcleo residencial junto a otras mucho más pequeñas y menos desarrolladas, ocultara los verdaderos factores de subdesarrollo. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea.*

Por el Grupo de «Unión del Pueblo Navarro», el señor Gómara tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, voy a intentar lo más brevemente posible reconducir el tema a sus verdaderos términos.*

En primer lugar, estamos hablando exclusivamente de una distribución de 250 millones de un Plan. Por cierto, que yo estoy de acuerdo con que aquí UCD está utilizando criterios objetivos. Supongo que en los 1.000 millones restantes, de los que no se ha hablado, también utilizará criterios objetivos. Nuestros problemas no eran sólo por estos 250 sino por la totalidad. Lo digo por lo que en aquella ocasión pude decir y que no era más que una advertencia que creo que habrá sido perfectamente aceptada y admitida.

Y, efectivamente, aquí se quieren utilizar criterios objetivos sobre solamente 250 millones. Este es todo el problema, no estamos planteando un estudio de largo alcance económico, una calificación definitiva para el futuro de toda actuación de este Parlamento o de la Diputación, sino que estamos simple y nada más repartiendo 250 millones en una forma objetiva, es decir, para unas áreas que se consideran deprimidas.

Segundo punto, no hace falta hablar mucho de depresión. Se trata simplemente de considerar aquéllas que superan la media y las que no llegan a la media, no importa si su depresión es muy grande, o su alto nivel, o su medio nivel, simplemente queremos repartir con un criterio 250 millones. No hay por qué entrar en cuáles son las condiciones reales de estas zonas, porque de eso no se trata, al menos ahora.

El tercer punto es que no estamos discutiendo los indicadores ni nada de esto, porque los indicadores, los cuales ya se nos han referido, han sido ocho, unos indicadores que, por cierto, no han sido sustituidos por otros indicadores. Quiero decir con esto que los que mantienen el voto particular y los que han intervenido apoyándolo no están cambiando los indicadores porque el sistema lo han aceptado. El problema está en aplicar estos mismos indicadores a 19 zonas o a 67 zonas, así de sencillo. ¿Qué es más exacto, aplicar a 19 zonas unos determinados indicadores, o aplicarlo a 67 zonas? No hay otro problema.

Porque, efectivamente, como se nos ha dicho y lo dice el propio estudio que todos hemos leído un par de veces, se pudo aplicar esto a la Merindad. No sé si esto es un área económica para considerar toda una Merindad deprimida porque una mayoría de pueblos compensen o dejen de compensar a toda la zona. Posiblemente aquí yo creo que estaríamos todos de acuerdo en que el área era excesivamente grande. Se pudo aplicar áreas climáticas, nada tiene que ver con la economía; se pudo aplicar a los municipios si se hubieran tenido los datos suficientes. Tal vez era lo más conveniente porque, cuanto más se minimice el problema y más se estudie en concreto, con los mismos indicadores —repito— se hubiera obtenido una solución más objetiva y aplicada a cada caso concreto.

Entonces, como no había nada de esto, se utilizó un estudio y se utilizaron «19 zonas Peyser». Pareció aquí al Pleno que eran unas zonas excesivamentes grandes y entonces se utilizó las subzonas. Y los mismos criterios —repito— se han aplicado a 67 zonas, con un resultado que es evidente y es fácil de entender: si en una de las zonas anteriores había seis pueblos con un alto nivel y tres con un bajísimo nivel, resulta que los del alto nivel arrastraban a los tres de bajísimo nivel y aquéllos se quedaban sin nada; a la inversa, si en una zona muchos pueblos de bajísimo nivel incluían también a pueblos de alto nivel, el bajo nivel bajaba la media y los de alto nivel se verían beneficiados de algo a lo que no parece que correspondía. Solución: se han reducido las zonas en 67, y si se hubiera podido yo creo que se tenía que haber hecho en los 269 y asunto concluido.

Entonces, no estamos hablando de criterios, no estamos hablando de un sistema distinto porque esto no ha sido impugnado por nadie; el sistema de las «zonas Peyser» no ha sido impugnado por nadie ni los criterios aplicados. Simplemente estamos discutiendo de cómo repartir 250 millones con unos criterios objetivos, y si debemos hacerlo a base de unos criterios concretos que nadie ha impugnado en 19 zonas o en 67. Nuestra opinión, así lo entendimos, que aplicándose a un área más amplia, a unos espacios más pequeños, la calificación de cada zona era más exacta y unos entraban y otros salían. Pero yo creo que entran los que tienen que entrar y salen los que tienen que salir. Porque en esto nada tenemos que ver nosotros, al menos este Grupo como político no ha influido para que las «zonas Peyser» o los estudios que se han hecho técnicamente metan a unos o saquen a otros. Creemos que es mejor aplicarlo a 67 zonas y por esta razón nos oponemos al proyecto primitivo y mantenemos lo que en definitiva ha aprobado la Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara. El señor Zufía, del Grupo Mixto, a título particular, para cerrar este turno en contra del voto particular presentado por el «Partido Nacionalista Vasco».*

SR. ZUFIA: *Señor Presidente, compañeros Parlamentarios, yo también voy a comenzar haciendo una pequeña historia, aunque va a ser historia más reciente que la que algunos compañeros, que han subido a esta tribuna, han hecho.*

Efectivamente, el Dictamen que estamos debatiendo tuvo su origen y está recogido íntegramente por una enmienda «in voce» presentada por los Grupos Parlamentarios UCD, Partido Socialista, UPN y por el Partido Carlista. Una enmienda que tuvo su comienzo en una interrupción de la sesión de la Comisión, solicitada por el Grupo «Unión de Centro Democrático», sesión en la que circunstancial o accidentalmente estaba este Parlamentario presidiéndola, en la que se nos exhibió un trabajo realizado por funcionarios de la Diputación, no voy a decir que era la Diputación oficialmente porque lo desconozco, por funcionarios por lo menos, en la que, aceptando el mismo concepto de área deprimida, aceptando los propios indicadores socioeconómicos que marcaba el Proyecto, pero aplicándolos a zonas más reducidas, se llegaba a un resultado que se estimaba que era más justo que el resultado anterior, en el que se aplicaban estos indicadores a zonas, a áreas extensas en las que determinadas localidades resultaban influenciadas y totalmente desdibujados sus datos por otras localidades mayores que existen.

Los allí presentes, y pudimos estar presentes cuantos quisimos, no es necesario que ese documento se presentase oficialmente al Parlamento, los que allí estábamos creímos, consideramos que, efectivamente, el resultado era más justo y suscribimos la enmienda «in voce» basada en aquel estudio.

No se trataba, por lo tanto, de una enmienda a la totalidad, no se trataba de una enmienda a la totalidad ni en su forma ni en su fondo; no lo era en su forma porque era un artículo único y con ese artículo único se trataba de llegar a un acuerdo entre las distntas posturas que existían en los Grupos Parlamentarios; y no se trataba de una enmienda a la totalidad por el fondo porque, como he dicho antes, se aceptaba el concepto de área deprimida que venía en el Proyecto, se aceptaban los indicadores socio-económicos que estaban en el Proyecto, y no se aplicaban estos factores a las dos divisiones que el Proyecto rechazaba: los Ayuntamientos y las Merindades. La única variante, por lo tanto —insisto—, era aplicar esos mismos indicadores a unas zonas más reducidas y, por lo tanto, más homogéneas.

Si no fue una enmienda a la totalidad, sino que fue una enmienda «in voce» en la que se pusieron de acuerdo la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión y de los Grupos Parlamentarios, tampoco existió en ella la más mínima arbitrariedad. No existió arbitrariedad porque respondía a un estudio puramente técnico, con unos resultados matemáticos. Allí nadie quitó un pueblo de una Merindad ni puso un pueblo de otra Merindad. Allí nadie se fijó en qué pueblos entraban y en qué pueblos salían. Si en la Merindad de Sangüesa han resultado varios pueblos excluidos respecto a los que figuran en el primer Proyecto, también han resultado pueblos incluidos; si mal no recuerdo, el estudio hecho con posterioridad, no en aquel momento porque yo doy fe de que nadie contemplamos los pueblos que salían y las Merindades a las que pertenecían unos pueblos u otros, pero en comparación posterior he visto que, efectivamente, salen de la Merindad de Sangüesa bastantes pueblos y también entran otros, aunque quizás los que entren son en menor número de los que salen.

Por lo tanto, no existió la más mínima arbitrariedad, sino que fue la aplicación estricta de unos factores y, por lo tanto, un estudio puramente técnico-matemático. Y las 20 zonas que daban unos coeficientes globales más bajos son las 20 zonas que están incluidas en la enmienda, que se incluyeron en la enmienda «in voce», y, por lo tanto, en el Dictamen. Esto no quiere decir que no haya pueblos o zonas que también estén deprimidos o estén en regresión. Lo que quiere decir es que las 20 zonas, y si tenemos una cantidad limitada de 250 millones para distribuir, tendremos que cortar en algún momento porque si no lo haríamos extensivo prácticamente a toda Navarra y no llegaría a nada, las 20 zonas que presentaban unos coeficientes generales más bajos son los que se aplicaban.

Por lo tanto, yo quiero insistir en esto, no hay arbitrariedad. Como yo entiendo que quizás con mala fe, o por lo menos tratando de provocar unas reacciones en determinados pueblos haciendo ver que arbitrariamente se les había discriminado por caprichos o por razones políticas, que esto no existió en absoluto. Y que —repito— son, según ese estudio técnico, las 20 zonas que presentan unos coeficientes generales más bajos, por lo tanto las más deprimidas de Navarra.

Y creo que nadie estamos en condiciones aquí de establecer otra comparación, de decir este pueblo está más deprimido que este otro. Podremos decir que la riqueza de un determinado pueblo es baja, pero nunca podremos estar en condiciones, si no se aplican estos factores o estos indicadores socioeconómicos que aquí se aceptaron, por lo tanto ya no cabe discutir sobre si debían ser otros los factores que se debieran haber aplicado, los que aquí aceptamos, que aplicados esos indicadores sobre esas 67 zonas que me parece que se dividió, son las 20 que daban unos coeficientes más bajos.

Por lo tanto, rechazaré el voto particular del «Partido Nacionalista Vasco» y en su momento apoyaré el Dictamen.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía. Decaídos que han sido el voto particular y la enmienda núm. 7, sólo nos queda entrar en el debate del texto del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales, que se encuentra en el núm. 28 del* BOLETÍN OFICIAL, *páginas 2 y 3.*

¿Señores Parlamentarios que van a tomar parte en el turno a favor? (PAUSA): *Señores Urralburu, Gurrea y Del Castillo.*

El señor Gurrea, de «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios:*

En efecto, el Dictamen está basado estrictamente en los mismos indicadores socio-económicos que se habían planteado en el primer estudio al que se han referido otras intervenciones. Por tanto, como también se ha dicho aquí, no cabe ni cabía discutir en este momento si los indicadores eran apropiados o si la combinación y ponderación de los factores había sido la adecuada, sino que de lo que se trataba era estrictamente de definir cuáles eran aquellas áreas que quedaban colocadas como deprimidas, cuáles quedaban colocadas como en regresión y cuáles eran colocadas como áreas en desarrollo.

El nuevo Proyecto, pues, el Proyecto que en definitiva contiene el Dictamen recoge estrictamente lo que se había solicitado en la Cámara de Asuntos Municipales cuando se le había pedido a la Diputación que enviara un nuevo Proyecto o que, al elaborar el nuevo Proyecto, estudiara la zonificación en vez de en 19 en 67 áreas. Y, efectivamente, en el Dictamen aparecen clasificadas como deprimidas las 20 áreas, las 20 comarcas, que son en conjunto de ponderación de los factores las que están en peores condiciones. Y así, en vez de 19 zonas hemos tenido 67; y Sangüesa en vez de tener cuatro zonas está dividido en 16 zonas; y Estella, en vez de tener cinco zonas aparece con 20 zonas; y en vez de 77 municipios que tenía el anterior Dictamen, el Dictamen que ha sido rechazado, en este Dictamen hay 75 municipios, de los cuales 33 siguen respecto del anterior Proyecto que se había debatido, tiene nuevos 44 municipios y desaparecen 44 municipios.

Indudablemente, para aquellos municipios afectados por esta reducción en el Dictamen, como pueden ser: Torres del Río, o Viana, o Barasoain, o Garinoain, o Burguete, o Navascués, u Ochagavía, o Roncesvalles, o Lumbier, o Izaga, o Aoiz o cualquier otro, éste es un problemo particularizado y localizado e, indudablemente, tiene que ser difícil hacerles comprender que en el anterior Proyecto figuraron y que en el nuevo Dictamen no figuran. Pero lo que entendemos que hay que hacer es una labor de explicación, de que el resultado es un resultado matemático en el que no ha intervenido, por supuesto, ni el favoritismo, ni la enemistad y que simplemente se ha tratado de conjugar un estudio estadístico, que ha sido hecho fundamentalmente a base de equipos de ordenadores y, por lo tanto, en los cuales la mano humana, en el sentido de introducir variables o factores que pudieran alterar el resultado, no se ha producido.

Y nosotros nos tenemos que preguntar ¿quién ha hecho desaparecer a los 44 municipios que desaparecen? Porque, desde luego, no es, no va a ser la UCD la que ha hecho desaparecer esos 44 municipios como deprimidos, aunque, indudablemente, hay quien se encargará de decir que la UCD también tiene la culpa de esto. Nosotros pensamos que han desaparecido porque la Cámara, cuando ha solicitado en un momento determinado que se reduzca el área de las «zonas Peyser», manteniendo los indicadores y manteniendo la definición de lo que es un área deprimida y manteniendo la graduación que existe entre áreas en desarrollo, áreas en regresión y áreas deprimidas, al aprobar esos condicionantes se ha aprobado la desaparición de 44 municipios.

Y no vale decir que el estudio estaba bien planteado cuando tenía los mismos indicadores, la misma definición técnica y la misma graduación. No vale decir que aquel estudio valía y que éste no, simplemente porque en un estudio están determinados pueblos y en otro no están, porque eso indudablemente es caer en el electoralismo, quizá en la demagogia y, por supuesto, es querer cargar a alguien las culpas que no tiene.

Nosotros pensamos que no es lícito, ni serio, ni honesto, querer presentar como arbitrario y como caciquil lo que es la aplicación de un estudio técnico cuyas bases científicas ha aprobado esta

Cámara. Nosotros creemos que no es lícito que algunos Parlamentarios que aprobaron esas bases técnicas del Proyecto, en cuanto han visto desaparecer algunas localidades o algunas zonas, ahora se dediquen a contestar incluso los indicadores. En este aspecto, nosotros tenemos que reconocer que la Merindad, la zona, la comarca de Sangüesa-Aoiz, objetivamente es una comarca que tiene, en estos momentos, el 94 % de sus subcomarcas en situación de depresión o de regresión, pero éste es un dato que está incluido en el propio estudio técnico; sólo tiene un 6 % en desarrollo, el 94 %, por tanto, está incluido entre áreas deprimidas y áreas regresivas.

Pero en la Merindad de Sangüesa-Aoiz, en el Dictamen que ha aprobado esta Cámara o que puede aprobar esta Cámara, se lleva ocho comarcas de las 20. Es decir, el 40 % de toda la asignación que corresponde como áreas deprimidas; de 75 municipios incluidos en la clasificación de deprimidos, 26 corresponden a la Merindad Sangüesa-Aoiz, y eso es el 30 %. Y de las zonas en regresión, que en Navarra no sólo están las zonas en regresión y deprimidas, en la Merindad Sangüesa-Aoiz, de 32 áreas en regresión, tiene siete.

Nosotros creemos que indudablemente la Diputación tendrá que estudiar un plan de actuación, como ahora lo ha hecho sobre las áreas deprimidas, sobre aquellas áreas que están en regresión, porque, de lo contrario, a la vuelta de muy poco tiempo las áreas deprimidas habrán desaparecido y las áreas en regresión estarán ya con la calificación de deprimidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. El señor Urralburu, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, estamos discutiendo un Dictamen que, a mi entender, tiene un defecto de fondo fundamental, y es que ha entrado a pormenorizar, sin quizá incorporar las bases de esa pormenorización, pueblos a los que se les va a dar la consideración de áreas o de lugares deprimidos en Navarra. Y si este Parlamento tuviera, y todos padecemos de ello, alguna mayor experiencia, probablemente sólo hubiera estudiado si son buenas o malas las variables, los indicadores que propone el estudio y cuál es el ámbito de aplicación de esas variables o indicadores. Porque introducir un debate en el cual uno habla de un pueblo y otro habla de otro, hace, a mi entender, que perdamos la perspectiva de lo que queremos realizar.*

Entre otras cosas, a mí me corresponde, y por eso creo que mis palabras al menos van a ser admitidas como sinceras, el defender un Dictamen en el que por la aplicación de una determinada técnica, que parece que no se discute, mi propio pueblo natal va a quedar fuera de las áreas reconocidas como deprimidas. En ese sentido, pues, yo quisiera que olvidáramos, por un momento al menos, los nombres que figuran en todo el estudio o el Dictamen que ha hecho la Cámara de Asuntos Municipales y discutiéramos, como corresponde creo a este Parlamento, con objetividad si las variables o indicadores que nos ha propuesto la Diputación son buenos o malos y si, respecto al anterior estudio; si se avanza o se retrocede en el nivel de objetividad que el nuevo plan propone.

Como respecto al primer asunto, el de los indicadores o variables, no ha habido, en serio al menos, ningún Parlamentario que esté en contra, ningún Grupo que se haya expresado hoy que esté notablemente, al menos, en contra. Creo que hay un acuerdo generalizado de que los indicadores son óptimos o son al menos los que en técnica sociológica son los más acertados. Ese tema no lo voy a discutir.

Lo que vamos a discutir, entonces, es si la zonificación de Navarra en 67 zonas o áreas, o la zonificación de Navarra en 19 ó 20 zonas, permite una u otra acercarse más o menos al nivel de depresión que existe en Navarra. Yo creo que eso es un problema matemático: si Navarra se dividiera en 265 núcleos, o los Ayuntamientos que sean, podríamos lograr el mayor acercamiento a la realidad porque conoceríamos pueblo a pueblo el nivel de depresión que existe. Si en Navarra en vez de 265 núcleos a los que se aplican las variables, logramos realizar 60 ó 70 áreas, el grado de homogeneización que se logra en las áreas y el grado de acercamiento a la objetividad, a la realidad, parece que es mayor, y sólo por técnica matemática, que el que se lograría si Navarra la dividiéramos en dos o tres zonas, o si Navarra la dividiéramos en 20 zonas como estaba en un estudio anterior.

Y creo que aquí bastaría el acuerdo del Parlamento porque, de lo contrario, el pasar a discutir si mi pueblo sale o tu pueblo entra, el pasar a discutir si aquel pueblecito de allá debe volver a ser considerado como área deprimida, introduce un elemento absolutamente subjetivo y que a todos nos permite actuar, a todos, de acuerdo a lo que se llama el clientelismo político, que sólo mira, no los datos objetivos, sino fundamentalmente lo que nos conviene políticamente a cada uno de los Grupos que aquí nos sentamos.

Yo por eso creo que habiendo pedido el receso, precisamente para entender lo que era la propuesta del «Partido Nacionalista Vasco», en este momento hay que afirmar con absoluta claridad que si se aceptan los indicadores, y creo que se aceptan, si se acepta algo que técnicamente es indiscutible, que el nivel de objetividad se obtiene en mayor grado cuando el ámbito de su aplicación es más reducido, y eso parece que debe ser aceptado, es, en ese caso, más defendible este Dictamen que el Dictamen anterior. Y lo tengo que decir, además, porque mi Grupo Parlamentario apoyó aquel Dictamen, y lo tengo que decir porque, en aquel caso,

nosotros nos fiábamos de los indicadores y de las zonas sobre las que se aplicaban las variables, pero en este caso ha cambiado una cosa; lo que ha cambiado es la zona, el ámbito sobre el cual se aplica la variable. Y yo creo que sería malo que nadie en Navarra tratara de crear la idea de que aquí lo que se ha operado es por criterios políticos o electorales, porque estaría contradiciendo su propia afirmación de que le parecen acertados los indicadores que se han propuesto pero, sobre todo, estaría afirmando que el nivel de objetividad que este estudio que divide a Navarra en 67 zonas es menor, cosa a mi entender no discutible, que aquel que divida a Navarra en 20 comarcas.

Por esta razón y porque creo que a los grupos políticos en esta Cámara y fuera de aquí se nos debe pedir sobre todo seriedad y coherencia, aunque ello a veces ayuda a quien no admite estos criterios de actuación que la difamación, la infamia y a veces ciertos movimientos encuentren su caldo de cultivo, por estas razones —digo— mi Grupo Parlamentario va a apoyar el nuevo Dictamen, porque entiende que contribuye más a acercar con criterio de justicia distributiva el dinero de los navarros a aquellos navarros que menos índice de bienestar, que menos tasa de bienestar vienen disfrutando.

En todo caso, y como se ha dicho por algunos Grupos Parlamentarios, el índice más alto de objetividad se obtendría, sin duda, si pudiéramos lograr introducir en los ordenadores, con las variables con las que estamos de acuerdo, a cada uno de los municipios de Navarra; y, a partir de un índice determinado de depresión y sin siquiera conocer en este Parlamento cuáles son los pueblos que tienen ese índice de depresión, ayudar con los fondos que la Diputación tuviera. Quizá también en ese avance de progresión hacia la objetividad fuera bueno que aplicáramos esto a las clases sociales y después aplicáramos a los individuos que, dentro de estas clases y dentro de estas zonas deprimidas, tienen mayor índice de pobreza.

En todo caso, aquí se da un avance en el acercamiento a los niveles de depresión y en esa línea mi Grupo Parlamenatrio no puede otra cosa que votar afirmativamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE. *Gracias, señor Urralburu. Por «Unión del Pueblo Navarro» tiene la palabra el señor Del Castillo, y cerramos así el turno a favor del texto del Dictamen.*

SR. DEL CASTILLO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, «Unión del Pueblo Navarro» considera que, pese a sus posibles imperfecciones, la relación de áreas deprimidas debe aprobarse sin dilaciones, porque si estamos en octubre y la Norma pretende aplicar unas cantidades con la urgencia que se desprende de su finalidad, reducción del paro, por ejemplo, ha transcurrido ya demasiado tiempo desde que el día 28 de diciembre de 1979 esta Cámara aprobó el Plan de Acción Comunitaria, en cuyo artículo 2.° se inserta la especialidad de las áreas deprimidas. Pero consideramos que la relación aprobada, o que vaya a serlo, debe ser estimada para 1980, porque debe aprovecharse la experiencia futura para perfeccionar aquélla, amén de que las condiciones que definen las áreas deprimidas se verán modificadas por la aplicación del Plan, influirán también en el tiempo de un modo natural presentando otras facetas valorativas.*

Por tanto, cada ejercicio económico el Parlamento aprobará una relación de términos incluibles en el concepto expresado y para ello debe encarecerse a Diputación para que suministre un estudio más detallado.

Por último, para corregir en lo posible el perjuicio que el desacierto del acuerdo que se toma represente para alguna comunidad indebidamente postergada, debe proponerse a la Diputación que ponga a disposición de tales comunidades, de un modo especial, todo el sistema o conjunto de ayudas arbitradas en diversas posiciones, para lo cual, probablemente, será necesario o publicar éstas de un modo resumido y completo, ya que sospechamos que en muchos casos la información que se tiene es insuficiente, o interesar de quienes se consideren pospuestos que presenten su problemática más urgente a la Diputación y que ésta vea de qué forma es posible la ayuda.

A este respecto, señalamos como conveniente, en todo caso, que, con carácter general, se interese de los municipios de Navarra el envío de un cuestionario sobre las necesidades materiales e inmateriales que sienten, con su orden de prioridad, si es que hasta ahora no se ha hecho. La audiencia de los Ayuntamientos, Concejos y demás entidades administrativas será un modo valioso de estudio para el Plan de Acción Comunitaria. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor del Castillo.*

Abrimos el turno en contra del texto del Dictamen, para el que piden la palabra (PAUSA): *Señores Unciti y Ezponda.*

El señor Unciti, por el PNV, tiene la palabra.

SR. UNCITI: *Solamente un poco incidentalmente algunas palabras del señor Urralburu voy a tocar, cuando parece que yo estoy defendiendo concretamente mi pueblico. Pues, en fin, ningún rubor tendría porque la verdad es que me gustaría, pero no es ése el caso y, por otra parte, creo que en realidad sobraban muchas palabras de electoralismo, que estamos muy a largo plazo, y de cosas por el estilo porque, sencillamente, no es mi afán hacer electoralismo.*

De todas las exposiciones, prácticamente, se bosqueja de la siguiente manera: no se discuten los indicadores, se discute el ámbito de aplicación,

o sea que es distinto. Muy bien, así diciéndolo suavemente eso estaría perfecto, pero es que precisamente el ámbito de aplicación en este mismo Parlamento y por acuerdo del Pleno se rechazó que fuese posible aplicarlo a zonas más pequeñas. O sea que, por consiguiente, sencillamente, estamos en el Dictamen votando exactamente lo que votamos en junio y que fue rechazado por este Parlamento. En aquel entonces se presentó una enmienda a la totalidad por parte del señor Zufía, que fue admitida en Comisión y fue rechazada en el Pleno, y la fundamentación decía: «Es evidente que la aplicación global de los indicadores socio-económicos que enumera el estudio a cada una de las llamadas «19 zonas Peyser», desfigura la situación real de comarcas incluidas en idéntica zona que otros núcleos industriales o urbanos sin que de hecho reciban de éstos beneficio alguno. La propia Diputación Foral reconoce, etc. ... y considera, por tanto, el enmendante que el análisis correcto debería realizarse partiendo de comarcas más reducidas y homogéneas como, por ejemplo, las subdivisiones que de las citadas «19 zonas Peyser» hizo la Diputación para el estudio de la agricultura de Navarra, aunque algunas de estas comarcas o subzonas quizás pudieran agruparse por presentar a estos efectos similar situación». Esto es lo que constituía la enmienda a la totalidad. Las 67 zonas que, por cierto, son zonas destinadas a la agricultura, son subdivisiones exclusivamente teniendo en cuenta la agricultura y no teniendo en cuenta otros indicadores, y entonces, efectivamente, esto se rechazó.

Por otra parte, en fin, quiero también volver un momento a la Comisión. Cuando a mí se me ha tildado de defender mi pueblico, yo entonces en la Comisión les advertí que se estaba realizando una infracción reglamentaria enorme y que, por consiguiente, yo me levantaba porque no quería ser connivente de semejante desaguisado. Esto era mucho antes de empezarse a defender o no defender, o de incluirse o no incluirse. Cuando en realidad el resultado, yo no me refiero a pueblos pero aquí hay unos pueblos que se han incluido y otros pueblos que se han sacado, cuando en realidad se incluyen 42 pueblos y se eliminan 38 pueblos, entonces tenemos que decir que, indudablemente, aquí hay una modificación, una modificación que no está sostenida por enmiendas que en su momento no se presentaron.

Concretamente cuando el Parlamento aquí tomó el acuerdo de rechazar la enmienda del señor Zufía, he dicho antes que la Mesa del Parlamento, muy bien realizado, determinaba que la Comisión comenzase a estudiar cada una de las enmiendas al articulado. Concretamente decía así: «En sesión celebrada el día de la fecha, el Pleno de este Parlamento acordó rechazar el acuerdo adoptado por la Cámara de Asuntos Municipales en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1980, en virtud del cual fue aprobada la enmienda a la totalidad del Proyecto de Normas de definición y delimitación de áreas deprimidas formulada por el Parlamentario del Grupo Mixto don Mariano Zufía Urrizalqui. En consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento Interino, la Cámara de Asuntos Municipales deberá iniciar el debate del articulado del referido Proyecto de Norma y de las enmiendas que en su día fueron presentadas al mismo». Esto es perfectamente correcto con el Reglamento, es una comunicación del señor Presidente, firmada por don Víctor Manuel Arbeloa, hecha a los Grupos Parlamentarios.

Entonces, resulta que se reúne la Comisión y cuál es mi sorpresa cuando se pide un receso nada más comenzar, sin haber entrado absolutamente en ninguna consideración. Se pide un receso, se presenta una nueva lista, se determina que aquello, con arreglo a un estudio que no ha pasado por el Parlamento y que yo tengo que votar y no sé cómo votar. ¿Por qué tengo que excluir a un pueblo e incluir a otro? Pues, sencillamente, se me dice que tiene que ser así. Entonces yo aduzco que aquello, a mi modo de ver, es una enmienda a la totalidad, que en su momento se debía haber presentado; y es una enmienda a la totalidad indudablemente por sus resultados. Es una enmienda a la totalidad porque se establecen distintos criterios que además, incluso, habían sido —como digo— en el Pleno rechazados. Entonces se me dice que es una enmienda «in voce».

Bueno, pues vamos a leer un poco el artículo, primero, 68. Bueno el artículo 68 está leído porque prácticamente el Presidente hace una perfecta determinación del mismo. Pero voy a leer el artículo 70 del Reglamento cuando dice: «Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite enmiendas «in voce», cuyo texto deberá entregársele por escrito siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del artículo». Pues bien...

SR. PRESIDENTE: *Pasó el tiempo holgadamente, señor Unciti.*

SR. UNCITI: *Termino, señor Presidente. Digo, pues bien, en primer lugar la discusión no se había comenzado; en segundo lugar, la enmienda «in voce» se mueve como medio de aproximación entre los textos que se discuten, a la vista de los razonamientos que se barajan, pero nunca puede ser un vehículo para presentar enmiendas desconexas que no se presentaron en su momento reglamentario, pero todavía menos para hacer revivir una enmienda a la totalidad que había sido rechazada por el Pleno.*

Consecuentemente, y para que no me tilden de que estoy defendiendo a mi pueblo, creo que en realidad la resolución de esta Cámara debía ser estimar que, efectivamente, ha habido una infracción reglamentaria y devolver a la Cámara de Asuntos Municipales diciéndoles: señores, tienen ahí sus

enmiendas, empiecen por sus enmiendas, estimando que ha habido un defecto de Reglamento.

En segundo lugar, si quieren ustedes prácticamente admitir el Dictamen, lo podrán hacer ustedes, pero sepan ustedes que cuantos más votos entreguen sencillamente mayor será la equivocación realizada.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti. El señor Ezponda, a título particular, dentro del Grupo Mixto, tiene la palabra.*

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, estimados compañeros aquí presentes, incidiendo en el planteamiento de la temática anterior, y procurando ser lo más breve posible, puedo decir que suscribo, por supuesto, las manifestaciones que he efectuado con anterioridad, pero quiero matizar simplemente algunas cosas.*

Aquí se ha hablado de estudios, de posturas, de estudios serios, de técnicas, de electoralismo, de indicadores, de Merindades, de tercermundismo, etc. Si estamos en este Parlamento, y pese a que por alguien se haya dicho que es un Parlamento atípico, creo que estamos para poder, precisamente, plantear posturas y decidir estudios y decidir cada uno lo que crea que tiene que decir, esto está claro. O sea que aquí no venimos nadie, y lo repito, lo reitero y lo recalco, aquí no venimos nadie a ser la voz de su amo; aquí venimos a decir lo que creemos que tenemos que decir, respetando, por supuesto, todos los criterios aquí existentes. Esto que quede bien claro.

Entonces, indudablemente, se habla de un estudio preliminar que, según el señor Unciti, es un estudio muy bueno y es el primero y el de la Diputación, y yo también creo que es francamente bueno.

Después se habla de una segunda postura que ya cambia y que además la suscribieron precisamente gran parte de los grupos entonces existentes. El cambiar de opinión también es de sabios, porque a veces se aprende más en un mes que en una semana, y en un año que en un mes, eso que quede claro. A mí me parece muy bien porque también me parece planteable concretamente la segunda. Y además, como se ha partido realmente de unos indicadores, que más o menos están admitidos, luego ya diré yo lo que opino sobre esos indicadores, pues es indudable que puede ser perfectamente aceptable también la otra postura, o por lo menos puede ser congruente, o por lo menos puede ser admisible en el terreno de la polémica.

Ahora bien, al hablar de indicadores, yo he dicho concretamente que, como ha recalcado el señor Unciti, parte de algunos indicadores tenían, por ejemplo los de Peyser, tenían indudablemente una estrecha relación con la agricultura, o algo, por lo menos una, no digo estrecha, si se quiere una relación simplemente, pero la tenía. Y aquí no estamos hablando exclusivamente de eso, estamos hablando de zonas deprimidas de Navarra y de cuál es un poco mejor y cuál es un poco peor. Ya sabemos que es muy difícil, es muy difícil porque Navarra tiene una población muy diseminada, una extensión muy grande y es muy difícil calibrar en cada punto cómo está. Haría falta, como otro ha dicho también muy acertadamente, unos ordenadores y eso en este momento no se puede disponer; posiblemente en un plazo más o menos perentorio se dispondrá, pero hoy es imposible.

Yo con esto no quiero más que incidir en que puede ser válida la primera, la segunda o la tercera. Y yo también quiero dejar claro que admito, por ejemplo, en algunos casos concretos el coeficiente de población, pero también propongo el coeficiente de esfuerzo fiscal en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, la cantidad equivalente, por ejemplo, en la aportación proporcional que corresponda a la población afectada por los servicios y cargas generales de Navarra en proporción con la de éste; última, la relación inversa de la renta real por habitante de la población correspondiente en correspondencia con la de Navarra. Y otras, por ejemplo, el índice de déficits de servicios sociales.

Ya sé que esto es muy difícil, esto se ha dado a entender que esto no es serio. Aquí es serio todo porque todas las posturas son planteables; y tan es así, que precisamente de estos mismos indicadores no lo digo yo, esto lo dice la Ley Orgánica 8 de 1980, una Ley aprobada hace mes y pico habla también de estos índices; no se dice solamente en España, se dice en otros muchos países. Entonces esto también es serio, por lo menos vamos a admitir la posibilidad de que pueda valer y para mí vale tanto o más que el planteamiento primitivo, y por eso precisamente he mantenido mi postura y la sigo manteniendo y la sigo sosteniendo.

Y esto fue aprobado precisamente por otro Parlamento y no voy a decir quiénes componen los Grupos de ese Parlamento porque a mí me merecen todos los respetos, por supuesto, pero pueden servir, no digo todos ni muchos menos, pero un caso aislado, uno, dos, tres, por ejemplo éste de la relación inversa de rentas, etc. puede servir perfectísimamente y es lo que yo sostengo.

Se ha hablado también de las 20 zonas, de que ya tenemos el no sé cuantos por ciento, el 40 %, que son cinco. En fin, parece que estamos un poco repartiendo aquí un bacalao. Es difícil, vamos, difícil de plantearlo ¿no? Se hablará todo lo que se quiera de eso pero aquí estamos hablando de zonas o áreas o localidades concretas que se encuentran deprimidas y las que no se encuentran tan deprimidas, que es a lo que estamos. Yo ya he dicho antes que aunque digamos lo que digamos Navarra no es pobre, ni menos miserable. Navarra yo siempre he sostenido que es rica. Y además hay un coeficiente, que es el de endeudamiento, que esa es la base número uno para saber si uno es rico o es pobre. O sea no es más pobre el que paga

más impuesto de la renta, a lo mejor es el más rico; y no es el más rico el que tiene los depósitos bancarios, a lo mejor es el que debe menos dinero.

SR. PRESIDENTE: *Pasó el tiempo, señor Ezponda.*

SR. EZPONDA: *Pues si ha pasado el tiempo, señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en terminar. Pero diré que yo creo, con toda lealtad, que es la primera vez que nos encontramos en un caso como éste, es muy difícil. Aquí no está Salomón, no está Salomón y, por consiguiente, no podemos solucionarlo al estilo de Salomón. Pero lo que sí entiendo es que en este caso concreto ni están incluidos todos los que son, ni tampoco creo sinceramente que son todos los que están. Y nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ezponda.*

No cabe, pues, sino poner a votación, primero, el voto particular del «Partido Nacionalista Vasco» y, a continuación, el texto del Dictamen.

Vamos a votar, señores Parlamentarios. Cierren las puertas. Primero, el voto particular del «Partido Nacionalista Vasco».

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del voto particular del PNV? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra del voto particular? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 3; en contra, 44; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular del «Partido Nacionalista Vasco».*

Y seguidamente ponemos a votación el texto del Dictamen aprobado por la Cámara de Asuntos Municipales.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 44; en contra, 3; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el Dictamen de Proyecto de Norma sobre definición y delimitación de las áreas deprimidas.*

Con lo que pasamos inmediatamente... (EL SR. URRALBURU PIDE LA PALABRA).

¿Una explicación de voto? Por favor, que sea muy breve porque hemos consumido mucho tiempo, tanto en el debate del voto particular como del texto. Un máximo de cinco minutos ¿Piden la palabra? (PAUSA), *señor Gurrea y señor Urralburu. ¿Nadie más?* (PAUSA).

El señor Gurrea tiene la palabra.

SR. GURREA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

Nuestro Grupo ha votado favorablemente el Dictamen entre otras muchas razones porque el Dictamen ha llegado a la Cámara desde las vías reglamentarias previstas por esta misma Cámara. Nuestro Grupo no va a aceptar que se hayan hecho planteamientos de ilegitimidad respecto a la legalidad del Dictamen que acaba de aprobar la Cámara. No vamos a poder aceptar que se maneje el Reglamento de la Cámara y que lo manejen quienes a nosotros nos han acusado tantas veces de reglamentistas, cuando lo que hemos sido es reglamentarios. No vamos a aceptar que se nos acuse de reglamentistas por los que han dicho que la voluntad de la Cámara está por encima de la letra pequeña del Reglamento, o por los que han dicho que contra los acuerdos de esta Cámara no caben recursos porque es soberana. Nosotros aprobamos este Reglamento y nos hemos movido dentro del terreno que marca.

Se ha dicho que la enmienda «in voce», que es el origen de la aprobación del Dictamen, no era legal porque equivalía a una enmienda a la totalidad. Y, señorías, tienen que recordar que cuando en un Dictamen o en un Proyecto hay un artículo único, enmendar ese artículo no es lo mismo que una enmienda a la totalidad. Es enmendar ese artículo. Y este Proyecto, si mal no recuerdo, era de artículo único.

Y se ha dicho que no era legal, que no era legítima, por tanto, la enmienda «in voce», porque no suponía un acuerdo o transacción entre el texto del Proyecto y las enmiendas presentadas. Nuestro Grupo ha estudiado el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, cuando dice que la Mesa podrá admitir enmiendas «in voce» a trámite, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas presentadas y el texto del Proyecto. Y cabe discutir qué es un acuerdo, o qué entiende este Parlamento por un acuerdo cuando dice «siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo entre las enmiendas y el texto». Porque un acuerdo, señores, es o aceptar el texto del Proyecto, o aceptar la enmienda que se propone, o aceptar una fórmula mixta entre el texto y la enmienda, o aceptar algo nuevo, distinto del texto del Proyecto y distinto de la enmienda, en cuanto no se parece a una cosa ni a otra.

Aquí lo que se ha aceptado es la inclusión de una serie de pueblos, que lógicamente no podían ser los mismos, aunque, indudablemente, con los mismos criterios que los que estaban reflejados en

el Dictamen primitivo. Y se produjo un acuerdo porque se retiraron las enmiendas. Realmente, la base de que ha existido un acuerdo es que se retiraron una serie de enmiendas presentadas.

Y no nos parece serio que en este caso algún Grupo Parlamentario alegue la ilegalidad cuando se han aceptado enmiendas «in voce» proponiendo algo totalmente distinto a las enmiendas y al texto del Proyecto, como en el caso, por ejemplo, de la reforma de las Haciendas Municipales en el famoso tema de los 1.278 millones cuando, efectivamente, entre el texto del Proyecto y las enmiendas presentadas se eligió una fórmula intermedia que es la que permitió que esta Cámara, en su día, aprobara el Dictamen de los 1.278 millones. Y a sus señorías tiene que hacerles pensar que entonces no se produjo ninguna reclamación de algunos Grupos Parlamentarios que en este momento reclaman la ilegitimidad de una enmienda «in voce». Será porque, aunque conculcaba, interesaba. Nosotros lo aceptamos porque, a nuestro juicio, era perfectamente reglamentaria.

Y de paso, recordar que el Reglamento en el artículo 11 dice que «el Presidente interpreta y suple el Reglamento de acuerdo con la Mesa, en los casos de duda o de omisión». Y que el artículo 20 dice que: «En el ámbito de su respectiva Comisión, tanto la Mesa como su Presidente, ejercerán por analogía las funciones que en el Reglamento se atribuyen a la Mesa Interina y a sus miembros».

Si se presentó, como aquí se ha dicho, la protesta por esta fórmula de enmienda «in voce» ante la Comisión, la propia Comisión, de acuerdo con los artículos que he citado, resolvió esa duda u omisión.

¿Se ha presentado, señorías, algún recurso ante la Mesa Interina? ¿Cuál es el informe del letrado asesor? El informe del letrado asesor es que la enmienda «in voce» es perfectamente legítima. Si no hubiera sido por ese Dictamen y por la rotundidad con que a nuestro Grupo se le ha manifestado que la enmienda «in voce» era perfectamente legal, nosotros no hubiéramos tenido ningún reparo en seguir la vía reglamentaria que proponía aquí algún otro Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gurrea. Queda el señor Urralburu, que ha pedido también la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, brevemente para explicar por qué hemos votado sí, incluso después de que se ha intervenido en contra del Dictamen.*

Debo afirmar que yo traía la misma impresión que el señor Unciti respecto al contenido del Dictamen pero que, para curarme en salud, he hecho lo que el señor Unciti parece que hizo respecto al primer Proyecto, que es estudiarse el informe que enviaba la Diputación y que me da la impresión que no ha hecho del todo respecto a este último Dictamen sobre el cual también hay un amplio estudio de la Diputación. Y que, en todo caso, me ha satisfecho precisamente que el señor Unciti en su intervención en contra del Dictamen sólo haya aducido razones reglamentarias, aun siendo éstas muy importantes, porque eso indica que el nivel de discusión sobre el contenido del nuevo Dictamen parece irrebatible desde la voluntad de objetividad que el mismo señor había manifestado en su primera intervención.

Yo, en todo caso, no le he querido imputar el que él practique el clientelismo político. Creo que la misma preocupación respecto a los pueblos que quedaban fuera teníamos él y yo. Lo único que yo he intentado recurrir al nivel del estudio, en vez de intentar introducir los pueblos en el Dictamen que quedaban fuera. Y creo que el señor Unciti en eso tiene que ser objetivo.

Pero ha aducido una razón que yo en este momento y dada la situación del Parlamento Foral de Navarra, creo que es más importante. Es si se ha vulnerado o no el cumplimiento del Reglamento Interino. Yo sólo le voy a introducir un precedente, el último precedente en acción legislativa de este Parlamento que demuestra, a mi entender con suma claridad, que aquí no ha habido violación reglamentaria. Usted dice que se ha modificado todo el contenido del Dictamen anterior por una enmienda «in voce», que eso significa enmienda a la totalidad y, si así es, como es, porque el articulado que tiene este Proyecto es único, lo que se ha hecho es negar lo que el Parlamento aprobó en su día, es decir, rechazar la enmienda a la totalidad, y sólo porque se ha modificado todo el artículo.

Yo le quiero decir que con menor fundamento, por ejemplo, en el Proyecto de Amejoramiento y Reintegración Foral, por la vía de enmiendas «in voce» se ha modificado todo el articulado que envió la Diputación y no se ha hecho por enmienda a la totalidad, con lo cual la laguna reglamentaria, en su caso, sería mucho más amplia porque aquí, y ahí está el fundamento, incluso positivo, del Reglamento, sí que había para lograr el acercamiento una enmienda que pedía reducir el ámbito de aplicación a zonas más pequeñas, que era la del señor Zufía. Es decir, la enmienda del señor Zufía pervivía en Comisión porque él la podía mantener para el Pleno. Si usted ha afirmado, y creo que ha afirmado eso, que la posibilidad de introducir enmiendas «in voce» es el acercamiento entre el Dictamen y las presentadas, resulta que, aunque signifique la modificación del único artículo del Dictamen, la enmienda introducida viene a acercar las posiciones de aquellos que decían enviar todo el Proyecto a la Diputación o mantener el Dictamen.

Lo único que sucede, como sucedió en el Amejoramiento y como ha sucedido en muchos Proyectos, y a efectos reglamentarios el precedente crea

norma mientras no se sustantivice otro Reglamento, la verdad es que lo que ha sucedido ahora viene sucediendo siempre que los grupos políticos no mantienen sus enmiendas y logran posiciones de acercamiento. En todo caso, esta razón de defender el Reglamento a mí me parece muy legítima, pero tan legítimo me parece y tanta obligación me parece el decir que, en este caso, como siempre, se ha cumplido el Reglamento y que si no se hubiera cumplido, desde luego, mi Grupo hubiera exigido su cumplimiento porque, dadas las circunstancias, el cumplir el Reglamento viene significando el poder o no supervivir como Parlamento.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Urralburu. Y terminado este turno de explicación de voto, pasamos al punto 5.° del orden del día...* (EL SR. UNCITI PIDE LA PALABRA.)

No está en la lista de espera el señor Unciti, no ha pedido la palabra antes, pero claro, ya comprendo.

SR. UNCITI: *Casi todo el párrafo ha estado dedicado a mí, ¿no?*

SR. PRESIDENTE: *Sí, así es en verdad; ha sido más que una explicación de voto, una explicación de los discursos de los anteriores, y esto le fuerza a la Presidencia a dejarle al señor Unciti intervenir, sólo por cinco minutos.*

SR. VIGURIA: *Para una cuestión de orden, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Viguria.*

SR. VIGURIA: *Me parece que el error que ha cometido la Presidencia al tolerar que no se hablase de la explicación de voto, no se corrige con otro nuevo error que es dando entrada al debate, porque en ese caso nosotros también nos consideramos con derecho a mediar en el asunto. Me parece que lo lógico es que si la Presidencia reconoce que ha sido tolerante indebidamente, no lo corrija siendo más tolerante. Y lo siento por el señor Unciti.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria, me corregiré la próxima vez, pero ahora vamos a dejar al señor Unciti.*

El señor Unciti. Puede hablar usted desde ahí, si quiere.

SR. UNCITI: *Gracias, señor Presidente.*

Nada, muy sencillamente, ya que prácticamente parece que —como digo— ha sido una contestación al señor Unciti en lugar de explicación de voto. Parece que, en realidad, lo fundamental viene a ser que el Reglamento no se ha conculcado y entonces me ha aducido el señor Urralburu, entre otras cosas, la Reintegración Foral.

Efectivamente, toda enmienda «in voce» tiene su sustanciación en un algo existente, pero no es nuevo. Por consiguiente, es por lo que yo estimo que está perfectamente adecuado lo del Amejoramiento del Fuero, se hizo perfectamente, pero aquí no. Eso es lo que he estimado.

Por lo que respecta a lo que dice el señor Gurrea que existe y que no hemos recurrido, sinceramente, la verdad es que, pues mire, no sabemos qué recursos existen y ¡claro! plantear un contencioso-administrativo al Parlamento, pues, la verdad en nuestro ánimo no está. No obstante, sí que pedimos a través de la Mesa que el letrado nos especificase a virtud de que creía él que efectivamente no se había conculcado el Reglamento; y, efectivamente, dio un informe en ese sentido. Lamento tener que decir al señor letrado que no coincido absolutamente con su informe jurídico. No obstante, todavía tengo que decir que hay una imprecisión pero de hecho, ya no jurídica, en lo relativo a que durante el debate del artículo no había comenzado el debate. Y esto es un requisito que pone para una enmienda «in voce». Por esta razón es por lo que en realidad tenía que contestarles a ustedes por cuanto que no vaya a quedar yo como el malo de la novela, apaleado todavía.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti.*

Aprobación, si procediese, de las Normas Provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al punto 5.°, que son las «Normas provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas», Normas que fueron aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral el 1 de agosto de este año y que aparecen en el anexo núm. 3.*

Según el acuerdo de la Mesa, el Pleno del Parlamento Foral se pronunciará mediante votación sobre la aprobación o rechazo de las referidas Normas, siendo precedido de un turno a favor y otro en contra de la aprobación de las citadas Normas.

¿Señores oradores que van a tomar parte en el turno a favor? (PAUSA): *señor Jiménez y señor Viguria.*

El señor Jiménez, por «Unión de Centro Democrático», tiene la palabra.

SR. JIMENEZ: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:*

En aras a la brevedad y además como no ha habido enmiendas a esta Norma que ha mandado Diputación, en principio tengo que decir que la Norma general queda reducida del 6 al 3 % y el criterio que hemos aplicado se basa en el artículo 18 del Convenio vigente. De todas maneras, la

imposición indirecta debe adaptarse a la del régimen común, que en este caso es el 3 %, cosa que pide la Diputación.

Por lo tanto, este Grupo Parlamentario va a apoyar afirmativamente el Proyecto de Norma y el acuerdo que en su día adoptó Diputación sobre Normas de exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez Bienzobas, por «Unión de Centro Democrático». El señor Viguria, por «Unión del Pueblo Navarro», va a tomar la palabra a continuación.*

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señora y señores Parlamentarios, lamento no poder dirigirme a la Diputación porque ni uno solo de sus miembros está presente. Es fenomenal el desprecio que esto supone, sobre todo teniendo en cuenta lo siguiente: que, por primera vez, la Diputación está haciendo uso de la autorización en blanco que el Parlamento le dio mediante su acuerdo del 26 de junio, me parece que es, en el sentido de que podía desarrollar lo que previene el artículo 18 del Convenio Económico con el Estado y que me parece que, siendo la primera vez, podía por lo menos, además de estar presente toda la Diputación, el Ponente de Hacienda explicar y dar las gracias al Parlamento por la confianza que en el ejecutivo había puesto.*

Señores, esto hay que inscribirlo dentro del marco de esa resistencia que se viene manifestando por parte de la Diputación para admitir que, por encima de ella, está el Parlamento. Hay manifestaciones constantes de que esto no lo acepta; su mentalidad sigue siendo la Diputación corporativa nacida en 1841. No ha aceptado el cambio hacia el régimen parlamentario y viene poniendo constantes dificultades en las relaciones Parlamento-Diputación. Tendremos que decirles que se mentalicen, señores, que debieran estar ahí. La verdad es que es lamentable que se llegue a eso. Les preocupa muy poco. Han tenido una autorización en blanco, por primera vez hacen uso de ella y no vienen a dar la explicación.

Mi Grupo piensa que, si no hubiera intereses por medio de los administrados, tendríamos que votar no, como correctivo a este comportamiento que no tiene calificación. Votaremos sí por los administrados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

¿Para turno en contra? (PAUSA). *No parece que haya nadie.*

Por tanto, sin esperar a que vengan los Diputados Forales, vamos a ponerlo a votación, si a ustedes no les parece mal.

Cierren la puerta, por favor.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor de las Normas provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *Sí, por unanimidad de los presentes.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las Normas provisionales de modificación de las reguladoras de la exacción del Impuesto sobre Tráfico de Empresas, que fueron aprobadas por acuerdo de la Diputación Foral de 1 de agosto de 1980.*

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar.

SR. PRESIDENTE: *Con lo que pasamos al punto 6.°, que dice: «Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar», documento anexo núm. 5.*

En relación con el Dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular; por tanto entramos directamente al debate sobre el texto.

¿Señores Parlamentarios que van a intervenir en el turno a favor? (PAUSA): *señor Gómara, señora Aranda y señor Clavería.*

La señora Aranda, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

SRA. ARANDA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, con fecha 8 de mayo de 1980, este Grupo Socialista presentó a este Parlamento una moción para que Diputación remitiera un Proyecto de Bases sobre la Educación Sexual y la Planificación Familiar. En la Comisión de Sanidad que se celebró el 29 de mayo, se aprobó por 12 votos a favor y 3 en contra dicha moción, introduciendo, eso sí, algunas enmiendas, las cuales hicieron posible el que hoy se traiga a debate la petición del envío de dicho Proyecto.*

La Diputación Foral de Navarra, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 1979, acordó, al amparo de su régimen privativo, asumir la ejecución aquí en Navarra de las disposiciones legales que en esta materia están contempladas en un Real Decreto de 1978, así como los principios que inspiran dichas Normas, y encomiendan en dicho acuerdo a las Ponencias de Sanidad y de Educación el que, a través del Instituto de Sanidad de Navarra, elaborasen el correspondiente Proyecto.

Por otra parte, como todos los señores Parlamentarios tienen conocimiento, en los Presupuestos Generales de Navarra se contemplaba una partida de unos 15 millones que por una enmienda socialista fue aumentada a 40, destinados estos millones a realizar Proyectos concretos de orientación sexual y planificación familiar, que todos conocemos.

Los datos éstos que he expuesto sucintamente sirven fundamentalmente para evidenciar algunas cuestiones. En primer lugar que esta problemática que ha sido asumida, ha sido asumida de una forma casi teórica. Yo les preguntaría qué ha pasado con la parte correspondiente de los 40 millones para la puesta en marcha, en la parte que le correspondía por ejemplo a Tudela y a su Merindad, de un Centro de Orientación, que estamos a finales de octubre y no sabemos en qué vía muerta se encuentra.

Señores Parlamentarios, la educación sexual y la planificación familiar es hoy ya no solamente un concepto teórico de nuestra sociedad, sino algo que ha calado mucho más hondo, que se siente como una necesidad vital de la persona y de la comunidad y que nosotros tenemos la responsabilidad de dar respuesta a esta justa aspiración.

La moción que hoy se presenta no necesita explicaciones por su claridad en lo que pide y en lo que exige, que es el envío de un Proyecto sobre Orientación Sexual y Familiar que contempla los aspectos filosóficos que todo proyecto debe contener, para saber exactamente hacia dónde caminamos y poder enmarcar así, de una forma meridiana y clara, lo que queremos para todos y lo que cada Grupo planteamos.

El Proyecto significa para nosotros parte de un derecho ineludible de libertad, para llevar a cabo las relaciones de las personas de acuerdo con las decisiones o planteamientos de vida que cada uno tenga. Pensamos que el poner a disposición de todo ser humano y en este caso, de una manera primordial, al servicio de la mujer y del adolescente estas Bases, no es otra cosa que reconocer el factor esencial de su equilibrio psicológico, diferenciando claramente lo que es la procreación y lo que es la sexualidad. Por tanto, pensamos que la posibilidad y la necesidad de tener acceso a esta educación y orientación forma parte, como un aspecto fundamental más, de la formación integral de la persona, puesto que contribuye a alcanzar la calidad de vida deseada.

Esta petición exige un esquema de proyecto también de aspectos médico-sociales de determinación de la situación actual y de otro tipo de análisis, así como que quede perfectamente situado algo que para nosotros es de vital importancia, como son los aspectos a nivel psico-sexual, que quiere decir el fomento y el cultivo de una sexualidad sana, gratificadora, poniendo a disposición de las personas toda la información científica necesaria.

El otro aspecto fundamental es el de nivel de reproducción-contraconcepción, que a todos tanto nos preocupa, que permite a la pareja ejercer y decidir libremente, tanto el número de hijos que desea como el momento más adecuado para tenerlos.

En consecuencia, diremos que para nosotros la educación sexual y la planificación familiar o, como mejor dicho viene en el Dictamen, la Orientación Sexual y Familiar, cubre una función importantísima dentro de la medicina preventiva y social, puesto que no solamente encuentra en este tipo de lugares la libertad de decisión con la información más adecuada, sino que contribuye además a detectar posibles enfermedades.

Por último, manifestar a este Pleno que son imprescindibles dentro de este Proyecto aspectos tan importante como son los organizativos, la creación de un mapa de aplicación para Navarra de estos Centros, el aclarar de qué forma van a estar estos Centros integrados dentro del aparato administrativo funcionarial de la sanidad foral, cuál va a ser su interrelación con otras Ponencias y, por último, el plantear las necesidades económicas a cubrir por la asunción y puesta en práctica de dicho Proyecto.

Señores Parlamentarios, en esta ocasión es satisfactorio para mi Grupo que este Proyecto, como al fin y al cabo salió en Comisión, pueda aprobarse; fundamentalmente también para mí, porque hay que reseñar que podía perfectamente haber hecho en esta intervención honor y causa de una reivindicación, por cierto muy legítima, que durante años y aún hoy en día los tabúes existentes, las trabas sociales, los intereses concretos de mantener en un status de ignorancia a la población, han hecho aflorar, desde muy distintos ángulos, el problema de la liberación de la mujer. Pero pensamos nosotros que es mucho mejor para todos el responder a ese problema con hechos y con realidades, sin dejarnos llevar por el apasionamiento. Es así como queremos trabajar y esta es y ha sido la causa primordial de petición del envío por parte de Diputación de este Proyecto. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Aranda. Por el Grupo de «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra el señor Gómara.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, creo que dije en una intervención anterior sobre este tema que nosotros estamos por el hombre, por su libertad, por su formación integral. En estas palabras que se acaban de decir aquí, se ha hablado de la libertad y de la formación integral de la persona. A esto, a su formación integral va la educación sexual y la orientación familiar, o la orientación sexual y orientación familiar, palabras que yo acepto con más gusto que el de planificación, no porque la palabra no*

pueda ser admitida, porque también hay planificación buena o mala, sino porque parece que tiene una carga peyorativa de antemano.

Aceptando las palabras en su propia expresión, nosotros estamos por la educación. Estamos, por tanto, por la orientación familiar y la educación sexual buenas. Aclaremos este tema. Buenas, porque la educación como cualquier educación puede llevar finalidades con las cuales tal vez nosotros, en concreto, podamos no estar de acuerdo.

Dicho esto, diré que vamos a votar sí al Dictamen porque es aplicar unos medios a la formación integral de las personas. Y esperamos que esto estará de acuerdo con el modelo concreto de sociedad que nosotros defendemos: una sociedad libre de personas libres, en la cual la educación sexual y la orientación familiar sean un medio, no un fin, que sea un servicio público dentro de una atención integral a la familia, a la familia formada o a la familia por formar. Entendemos, por tanto, una educación sexual como instrucción acompañada de la formación de la voluntad, que es la que orienta y da fin a la persona y la que le hace aceptar lo que debe ser aceptado cara a los fines últimos de la misma persona, con libertad, por supuesto con libertad, porque la libertad se ejerce cuando uno cumple sus fines propios.

Entendemos la orientación familiar como parte del derecho responsable de las personas a llevar a cabo sus relaciones familiares y sexuales de acuerdo con decisiones libres. Nunca ha enseñado la Iglesia otra cosa, nunca UPN piensa en otra cosa sino en la responsabilidad de los padres, en esa paternidad y maternidad responsables que cada uno debe sentir en su corazón porque si no aquello carece de lo que es más elemental y más esencial en la procreación. Y consideramos que esta función de la orientación y de la educación puede cubrir una importante función en la formación y desarrollo de la persona, al entender la sexualidad como factor incluso de reproducción; para que se realice, como dicen los jóvenes, pero esa realización dentro del marco en que está inserta la persona, dentro de la creación.

Creemos que debe realizarse esta función con responsabilidad, como responsabilidad que los cónyuges tienen en esta materia. Responsabilidad, paternidad responsable, maternidad responsable, palabras que hemos oído decir últimamente a una persona que creo que todos tendréis en gran estima en vuestro corazón. Dentro del orden de los valores de la persona, de la institución familiar y de la sociedad, que se asienta esencialmente en la institución familiar, que ha tenido, en estos días precisamente, una gran importancia, habiéndose dedicado especialmente una alta institución a estudiar precisamente la familia como núcleo esencial de la sociedad.

Por tanto, UPN entrará en el fondo de la cuestión cuando se vea si las Normas que se nos envíen se atienen o no a todos estos aspectos y a otros muchos que en su momento tendremos ocasión de explayarnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. El señor Clavería, por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», tiene ahora la palabra.*

SR. CLAVERIA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, nos encontramos ante el debate del Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar. Como nuestro Grupo va a votar favorablemente este Dictamen, preferimos dar las razones que lo avalan.*

Para nosotros la familia, la comunidad conyugal, tiene un derecho absoluto, inviolable e inalterable, a ser reconocida como el primer ambiente educativo de la personalidad humana. Pero es deber de la familia dar a los hijos la primera educación moral, civil, física, yo diría que sanitaria y sexual.

Por consiguiente, en principio, la sociedad civil, las instituciones, no tienen en manera alguna el poder de privar a la familia de estos derechos fundamentales. Tampoco tienen el poder de dispensarla de los deberes correspondientes a su omisión o de suplantarla en el cumplimiento de sus tareas.

Siendo la familiar lógica e históricamente más antigua que la sociedad civil, sus derechos y deberes son necesariamente anteriores y más naturales.

Desgraciadamente muchos padres no están en condiciones de ejercer estos derechos por una falta de conocimiento, de preparación, resultando de ello un problema de cultura. En estas condiciones difícilmente pueden impartir a sus hijos esa educación adecuada en los campos de la Sanidad y de la Sexualidad.

Es entonces cuando deben mediar las Instituciones para ayudar a la iniciativa privada en unos casos, en otros para llenar el vacío que se produce por la carencia de cultura, poniendo a su disposición los medios pecuniarios o de cualquier otra clase, como son en este caso los Centros de Orientación Familiar y Sexual.

Nosotros nos oponemos a la «planificación» porque ante todo somos respetuosos con la libertad del hombre y si los planificamos lo estamos metiendo dentro de unos moldes, de unos condicionamientos de los que no puede salirse. Tenemos el derecho de orientar al hombre, no de planificarlo, porque solamente una orientación pluralista es la que verdaderamente respeta las exigencias de la auténtica libertad.

Por esto nos parece muy importante que, junto a la técnica o, mejor todavía, antes que la técnica organizativa es más importante contemplar una filosofía sanitario-asistencial, pero dentro de un contexto amplio de la sexualidad, visto en su profundo y global sentido.

El problema de la plenitud sexual no se reduce al mero nivel biológico, sino al nivel del hombre, en una concepción general de la sexualidad, de la cual lo biológico no es más que un elemento dentro de su globalidad.

Así como la Economía es un factor que ha influido profundamente en el desarrollo de la historia, también es cierto —y en esto coincidimos con Freud— en que la sexualidad es otro, si no el principal motor de la humanidad.

Cuando en la Comisión de Sanidad se trató e instó a Diputación para que presentara un proyecto de «Bases de Centros de Orientación Sexual y Planificación Familiar de Navarra», hubo cierto grupo político en esta Cámara representado, y lamento que no esté aquí el Parlamentario correspondiente, pues quizá podría pensar que estoy aprovechándome de las circunstancias, pero no es así. El aseveraba que al mismo tiempo que daba su apoyo incondicional al tema, subrayó la necesidad del aborto, tema en el que dijo que debe ser la mujer embarazada la que tome la decisión. Esto, desde nuestra óptica, es grave.

Por una parte, se aboga por los derechos humanos, por otra, estos mismos humanistas son los que piden que la ley proteja el exterminio de los niños no deseados, por el procedimiento del aborto. El deseo de abortar puede ser hasta cierto punto comprensible por parte de la madre en determinadas situaciones. Lo que no podemos admitir es que la sociedad, los familiares y los médicos, en lugar de ayudarle a criar dignamente a su hijo, le ayuden con leyes a matarlo.

Si hoy diéramos a una madre el derecho legal de matar a su hijo, todavía por nacer, mañana tendríamos que dar lógicamente el derecho al hijo de matar a su madre, que ha llegado a ser una carga para él. Nosotros somos defensores de toda vida humana, la del anciano que no produce, la del enfermo crónico, la del subnormal y también la del ser que ha comenzado a vivir en el claustro materno.

Hoy precisamente he leído una frase muy hermosa: «el feto es vida humana aunque no tenga voto», dice el doctor Martínez Fornes. Y, efectivamente, el aborto pues, no es más que la violencia, más o menos sofisticada, contra los que no pueden ofrecer ninguna resistencia.

Para nosotros el respeto a la vida es incontrovertible porque somos demócratas y como tales hacemos nuestro el principio de que la libertad de cada uno termina allí donde empiezan los derechos de los demás.

Pues bien, nos encontramos ahora que, en relación con el tema que nos ocupa, la Diputación Foral en su día acordó, al amparo de su régimen privativo, asumir la ejecución en Navarra de las disposiciones legales que sobre la materia se derivan del Real Decreto de 1 de septiembre de 1978.

Estimamos que se está tardando mucho en planificar y ordenar esta materia, yo diría mejor orientar, a pesar de haberse encargado al Instituto de Sanidad la elaboración del correspondiente Proyecto y de haberse fijado en el Presupuesto para 1980 una cantidad que posteriormente, creo, y lo he oído a la representante del Partido Socialista, se ha aumentado hasta 40 millones.

Pero todo esto, que nos parece bien, todavía se desenvuelve dentro de una nebulosa, de una manera rudimentaria y con carencia de medios.

El tiempo apremia, se necesita un fondo económico adecuado para la creación de más centros y mejores instalaciones que las existentes, con una especialización sistematizada capaces de ayudar material y moralmente a las personas que requieran sus servicios, incluso en las maternidades, y, por qué no, en las escuelas debe impartirse la enseñanza sexual porque el niño necesita educación y la persona adulta requiere orientación, pero una orientación ética y científica, porque ambos aspectos son perfectamente compatibles. Pero esta orientación y esta formación deben tener como base el respeto a los derechos fundamentales del hombre y, entre ellos, el respeto a la vida y a la paternidad responsable que, lógicamente, debe basarse en una autonomía económica que redunde en la mejora del ambiente familiar.

En su día nuestro Grupo apoyó la moción socialista, con dos pequeñas enmiendas en la Comisión de Sanidad, y hoy votaremos favorablemente el Dictamen sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar, en la confianza de que la normativa que regularice su funcionamiento y orientación se ajuste a los principios expuestos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Clavería.*

¿Hay alguien que quiera consumir turno en contra? (PAUSA).

Si no es así, vamos a poner a votación el Dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad.

Atención, señores Parlamentarios, vamos a votar.

¿Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que votan en contra? (PAUSA).

Pueden sentarse.

¿Señores Parlamentarios que se abstienen? (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *A favor, 41; en contra, 3; abstenciones, 2.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por consiguiente, aprobado el Dictamen sobre Centros de Orientación Sexual y Familiar.*

*Para una explicación de voto piden la palabra (*PAUSA*): los señores Zubillaga, Zufía, Lasunción, Gómara. (*RUMORES*). Vamos a ver si nos aclaramos: señor Lasunción, solamente el señor Lasunción por UCD, señor Urralburu, señor Zufía, señor Gómara.*

El señor Lasunción, Diputado Foral, tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, es para mí un placer dirigirme por primera vez a la Cámara en mi calidad de Diputado de Sanidad, lo hago con esperanza, con alegría y también con el interés que esta ocasión lleva consigo, dado el asunto de que se trata. No voy a entrar en cuestiones conceptuales sobre la moción, sino que me voy a limitar a explicar a esta Cámara que, en efecto, mi Grupo ha votado que sí que mi Grupo y la Diputación Foral acepta ese plazo de un mes para el envío al Parlamento Foral de este Proyecto.*

Como probablemente ustedes recordarán, la Diputación en noviembre del 79 tomó un acuerdo sobre las competencias en la materia de orientación familiar. Y en desarrollo de este acuerdo, este Parlamento Foral en sus Presupuestos aprobó una partida de 36 millones de pesetas para ir poniéndolo en práctica. Próximamente en la Diputación se tomará un acuerdo, si así se hace, para empezar a desarrollar una estructura orgánico-funcional de toda la materia de orientación familiar, enmarcándola dentro de la Subdirección General de la Salud. Este será un principio de echar a andar, un principio de aprovecharnos, naturalmente, y de bien gastar esos 36 millones de pesetas y, por tanto, empezar a equiparnos de medios materiales para llevar a cabo esta función.

Como digo, no entro en detalles conceptuales porque no me corresponden a mí en este momento, porque tiene que ser el Parlamento Foral quien en su día, dentro de un mes, vierta las opiniones y se plasmen en las correspondientes Normas.

También quiero decir a la Cámara que las Bases de la reforma sanitaria vendrán en este mismo período de un mes a este Parlamento desde la Diputación y entonces este Parlamento se encontrará para discutir estos dos Proyectos. Naturalmente que el de la orientación familiar es algo que está dentro de las Bases para la reforma sanitaria foral, pero, sin duda alguna, ya que ha tomado el carácter de una discusión, un debate y un Proyecto en sí mismo, no vendrán como parte de la reforma sanitaria sino que vendrán también como capítulo y a la vez como una unidad en sí misma.

Por tanto, lo que sí quiero decir a la Cámara que la Diputación y mi Grupo político acepta perfectamente el que dentro de un mes tengamos aquí todos estos aspectos importantes de la Sanidad, sobre todo, como digo, el de las Bases para la reforma sanitaria.

También estoy seguro que el señor Viguria comprenderá muchas de las ausencias, aunque no sé si lo comprende verdaderamente, como otras veces nosotros tampoco comprendemos que el señor Viguria y su partido político abandonasen en una fecha, de la cual no quiero acordarme...

SR. PRESIDENTE: *Por favor, señor Lasunción, cíñase a su tema.*

SR. LASUNCION: *Gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Lasunción.*

*(*EL SR. VIGURIA PIDE LA PALABRA*), la Presidencia ha llamado la atención al señor Lasunción.*

SR. VIGURIA: *Quería decir que me parece que, además de que no estaba en lo que se estaba celebrando, de amable no ha tenido nada.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, gracias.*

SR. VIGURIA: *Respecto de lo que ha dicho de que un día abandonamos, próximamente también tendré ocasión de explicar otras cosas.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Viguria, vamos a dejarlo ahí. (*EL SR. ZUBILLAGA PIDE LA PALABRA*).*

Quería preguntar al portavoz de UCD si iban a dividirse ustedes el tiempo.

SR. ZUBILLAGA: *Sí, simplemente...*

SR. PRESIDENTE: *Un momento, ¿pero con permiso del portavoz?*

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, hay permiso del portavoz. Es concretamente que, al hacer la explicación de voto, el portavoz de UCD ha omitido que, efectivamente, en la reunión previa que tuvo el Grupo se dio libertad de voto en este tema...*

SR. PRESIDENTE: *Tenemos algún precedente. El señor Zubillaga tiene la palabra.*

SR. ZUBILLAGA: *En aras de la brevedad, simplemente quisiera exponer que, entendiendo integrantes de nuestro Grupo que en estos conceptos se barajaban ideas claramente de matiz ideológico, donde podía intervenir incluso el tema de conciencia, el Grupo Parlamentario optó por dar libertad de voto.*

Entonces yo intervengo en aras de explicar un poco ese no y esa abstención, o esos «noes» y esas abstenciones que ha habido en nuestro Grupo, diciendo que, simplemente, para todo el Grupo en general supone un paso positivo el que se haya aceptado este marco, pero que tanto el «no» como las abstenciones obedecen simplemente como un testimonio de que efectivamente lo que hasta ahora ha estado funcionando ha evidenciado a ciertos sectores, yo diría a amplios sectores de la sociedad, que está siendo un claro camino abierto para la concesión del aborto. En ese sentido, se establece

un privilegio, mejor dicho, un claro matiz de conciencia y es por lo que mis compañeros, tres concretamente han votado no y yo simplemente por establecer un criterio de dejar claramente determinado que estoy totalmente posicionado a su favor pero que, lo que hasta ahora se ha visto, es totalmente negativo, es por lo que me abstengo y solicito que este paso positivo suponga un relanzamiento de todo el tema, quitando los nubarrones negros que hasta el momento se han producido. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zubillaga. El señor Urralburu, tiene la palabra.*

SR. URRALBURU: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, para decir que no es precisamente el favorecer los Centros de Planificación Familiar lo que va a permitir o va ayudar a desarrollar figuras delictivas del Código Penal. Para decir que mi Grupo Parlamentario ha votado a favor de este Proyecto precisamente porque entiende que la mejor manera de ayudar a esta sociedad a no llegar a situaciones sin duda traumáticas y que nadie desea, es precisamente favorecer una buena información, favorecer una buena formación. Y que mi Grupo Parlamentario no quiere aceptar que los Centros de Planificación Familiar cumplan precisamente otro objetivo y otra razón que aquella que nosotros queremos con nuestro voto darles: evitar que las familias navarras, o en su caso cualquier familia, pueda permitirse el uso de aquellos medios, de aquellas formaciones e informaciones que le hagan no recurrir a otros mecanismos de planificación que a nosotros tampoco nos gustan.*

En el ánimo, pues, de todo lo contrario que el Parlamentario preopinante ha hablado, ha votado mi Grupo Parlamentario.

SR. PRESIDENTE: *Gracias. El señor Gómara, por «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.*

SR. GOMARA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, yo creo que las explicaciones que he dado en defensa de nuestro voto han sido explícitas, claras y concretas. Pero la verdad es que algunas intervenciones que se han hecho posteriormente, me han indicado la conveniencia de hacer esta explicación de voto.*

Naturalmente que yo creo que no hay que hablar aquí para nada del aborto, ni de otras cosas que más o menos se han ido hablando, porque, por supuesto, y me alegro mucho de las palabras que he oído al portavoz del Grupo Socialista, se trata de formar y no de deformar; por supuesto que se trata de educar bien y no de educar mal; por supuesto que se trata de evitar delitos, no de cometer delitos. Supongo que esto queda absolutamente claro.

Por si acaso, y como aquí se ha hablado de este tema, quiero dejar bien claro que nosotros sí estamos porque se eduque, porque se den medios de formación, pero medios de formación sanos, partiendo de la libertad del hombre, partiendo de su destino y partiendo de su futuro, yo diré con toda claridad, su futuro trascendente. Y pensando en todas sus obligaciones, yo creo que necesitamos ayudarle precisamente para que se forme bien.

Yo, que no tengo ninguna duda, ya me han dicho que no aluda a mis hijos, podía aludir ya a mis nietos, porque ya los tengo, pero lo que no tengo ninguna duda en esa materia, siempre diré que hay algo que me impresiona: que la bendición, la bendición que la Biblia, un libro que conocéis todos, establece es que tengan muchos hijos. Naturalmente que esto es una bendición y que no todos alcanzan, pero eso es un problema absolutamente distinto y sobre el que no quiero entrar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara. ¿Algún otro portavoz había pedido la palabra?* (PAUSA): *el señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *Bien, siendo presumiblemente la última intervención de esta sesión, supongo que los señores Parlamentarios tendrán pocas ganas de escucharme y más de darla por terminada, por lo que voy a ser muy breve.*

Por supuesto, no voy a entrar en materias que en este momento no hay por qué contemplarlas, como la del aborto a la que alguno ha hecho referencia, sino me voy a limitar a decir cuál ha sido la razón de mi voto, del voto del Partido Carlista al que yo represento en esta Cámara, favorable a este Proyecto de Bases.

Mi voto ha sido favorable porque entendemos que lo sexual es una parte importante, muy importante de la vida humana, y que, por lo tanto, es un aspecto que precisa de información y precisa de formación. Y porque, también se ha dicho aquí, que la paternidad responsable no sería posible si esta información y esta formación no existieran. Por lo tanto, entendemos que estos Centros de Orientación Sexual y Familiar a esto tienden, tienden a planificar la familia pero no una planificación hecha desde fuera de la familia, no una planificación hecha desde las Instituciones, sino que permiten a las propias familias que planifiquen el número de sus hijos, o lo que sea.

Y éste ha de ser, entiendo, el motivo profundo de estos Centros de Orientación Sexual y Familiar de Navarra que, de una manera responsable, permitan a las familias planificarse, conociendo cuáles son los métodos existentes para ello y sin entrar en otros puntos que aquí ya se han rechazado, porque no creo que en estos Centros tengan por qué entrar.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.* (EL SR. EZPONDA PIDE LA PALABRA.)

El señor Ezponda también. Vamos a regular la petición de palabras de una manera más estricta y,

desde la próxima sesión, sólo podrán hablar en el turno de explicación de voto aquéllos, que previamente, hayan pedido la palabra, porque si no, puede dar lugar a una serie de pequeños abusos que a nadie pueden favorecer. El señor Ezponda termina el ciclo de explicación de voto.

SR. EZPONDA: *Desde aquí mismo. Se ha debatido el tema de los Centros de Orientación Sexual y Familiar, creo que hubiese sido más acertado el título de Orientación Familiar, que conlleva por supuesto lo sexual.*

Pero nada más matizar, como estamos en explicación de voto, es que se ha hablado de orientación, se ha hablado de planificación y se ha hablado de aborto. Lo que se ha votado aquí, que sepa yo, ha sido la orientación y eso es exclusivamente a lo que yo me remito. Yo he votado la orientación, no he hablado de los otros temas. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Ezponda.*

Quiero, antes de terminar esta sesión, agradecerles a todos ustedes y a todos los Grupos Parlamentarios las críticas orientadoras y los apoyos de todo tipo que han venido prestando a la Presidencia, a la Mesa y a la Junta de Portavoces durante los últimos días en momentos un tanto difíciles.

He oído hoy aquí, con mucho gusto, de una manera más o menos encendida, defender la naturaleza y las atribuciones de este Parlamento Foral.

Durante estos días la Mesa y la Junta de Portavoces hemos dicho aquello que en conciencia pensábamos que debíamos decir, pero pienso, señores, amigos y compañeros parlamentarios, que mucho más importante que todo eso es que demos al pueblo navarro el ejemplo de que seguimos trabajando legislativamente y de que tenemos intención de seguir legislando seriamente.

Esta es la mejor manera de probar ante nuestro pueblo, ante cualquiera, aquí o allí, que tenemos no solamente potestad legislativa sino incluso posibilidad *legisladora, que es aún más importante.*

Muchas gracias, señores Parlamentarios. Hasta el próximo lunes a las 11 de la mañana. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	25	"
" " " " atrasado.	25	"

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA
"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"
Arrieta, 12, 3.°
PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981